

**Archivo Municipal
de**

FREGENAL DE LA SIERRA

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//68.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1958 / 1960

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

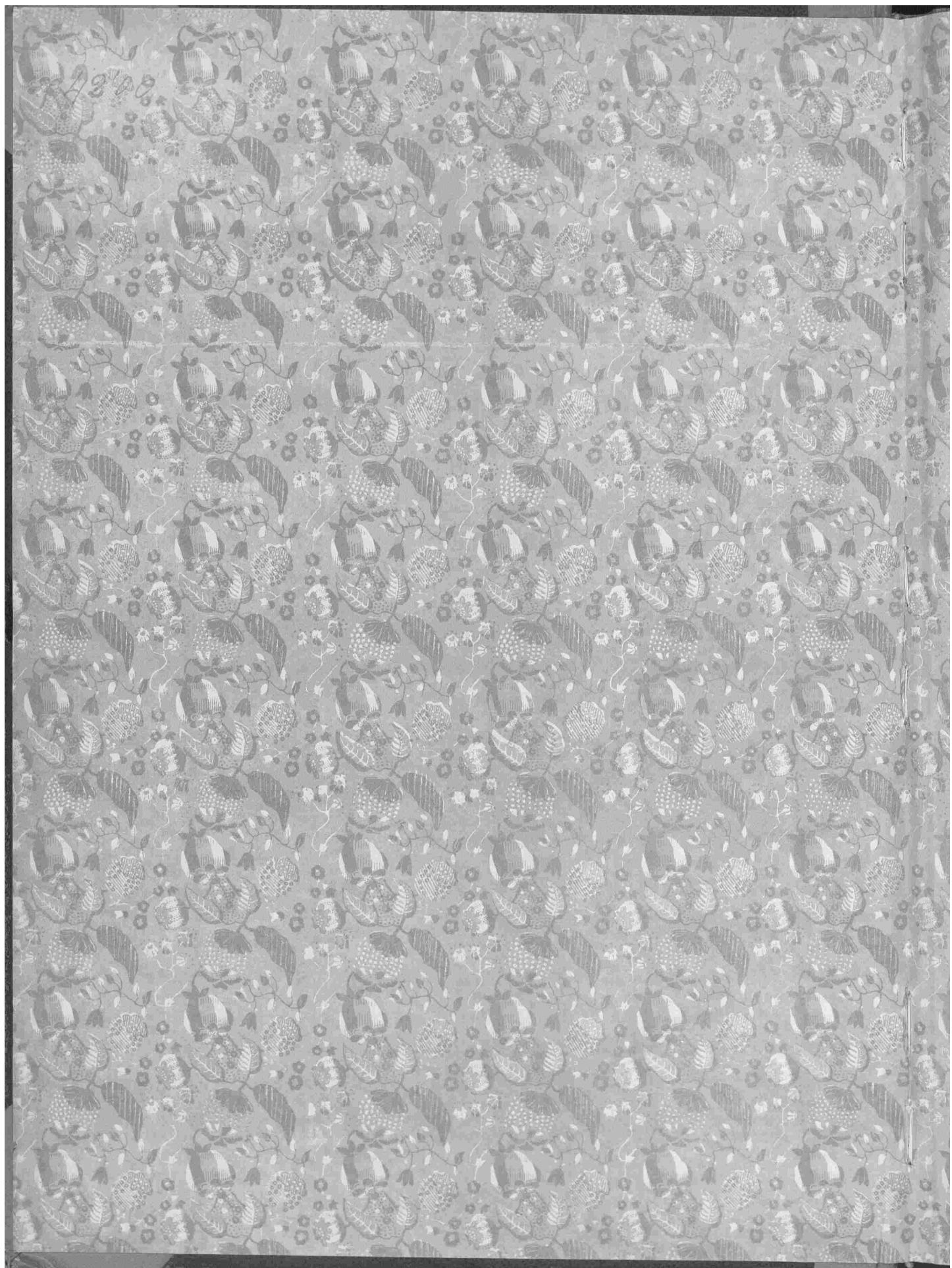


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

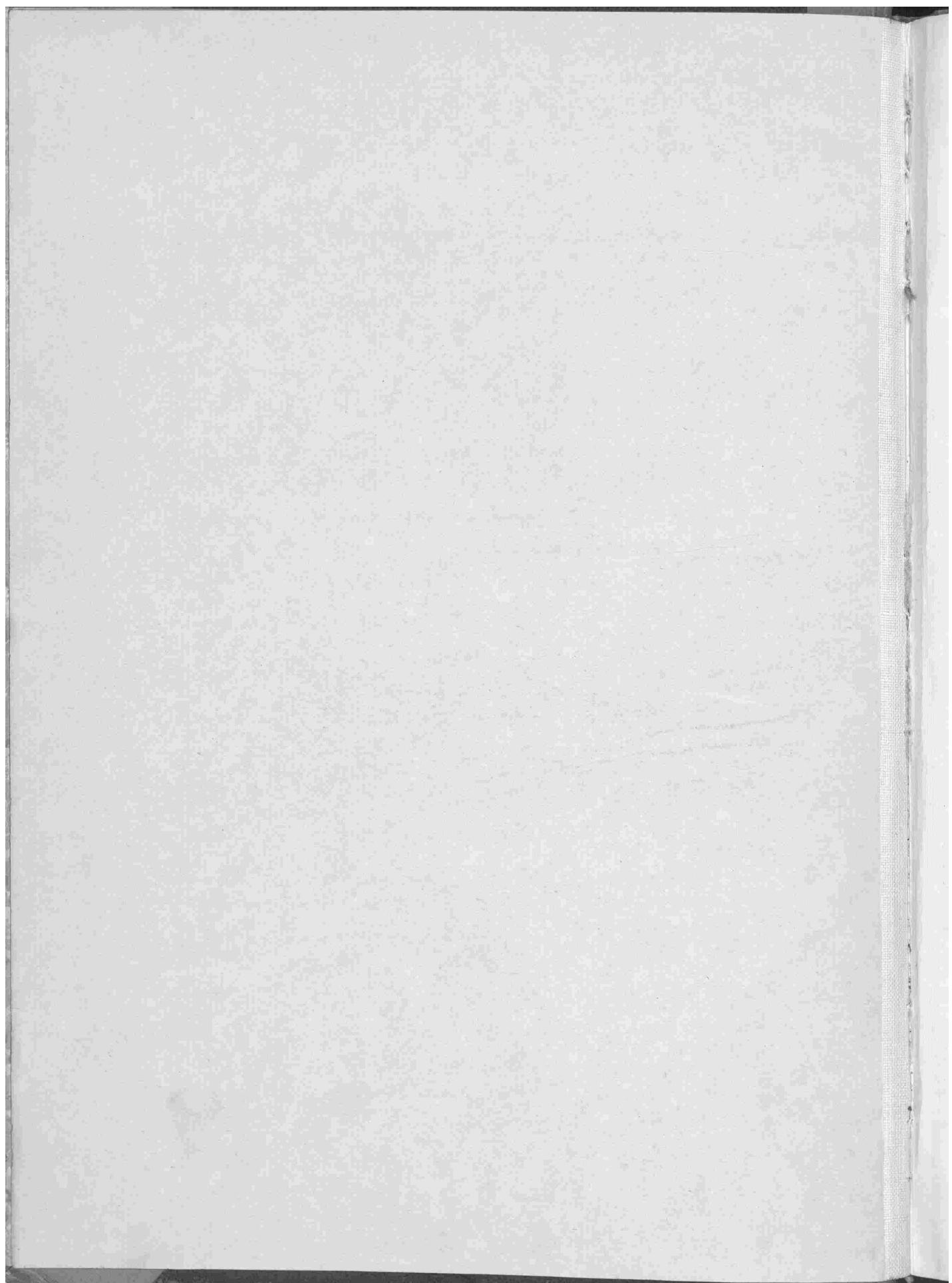
POAMEX

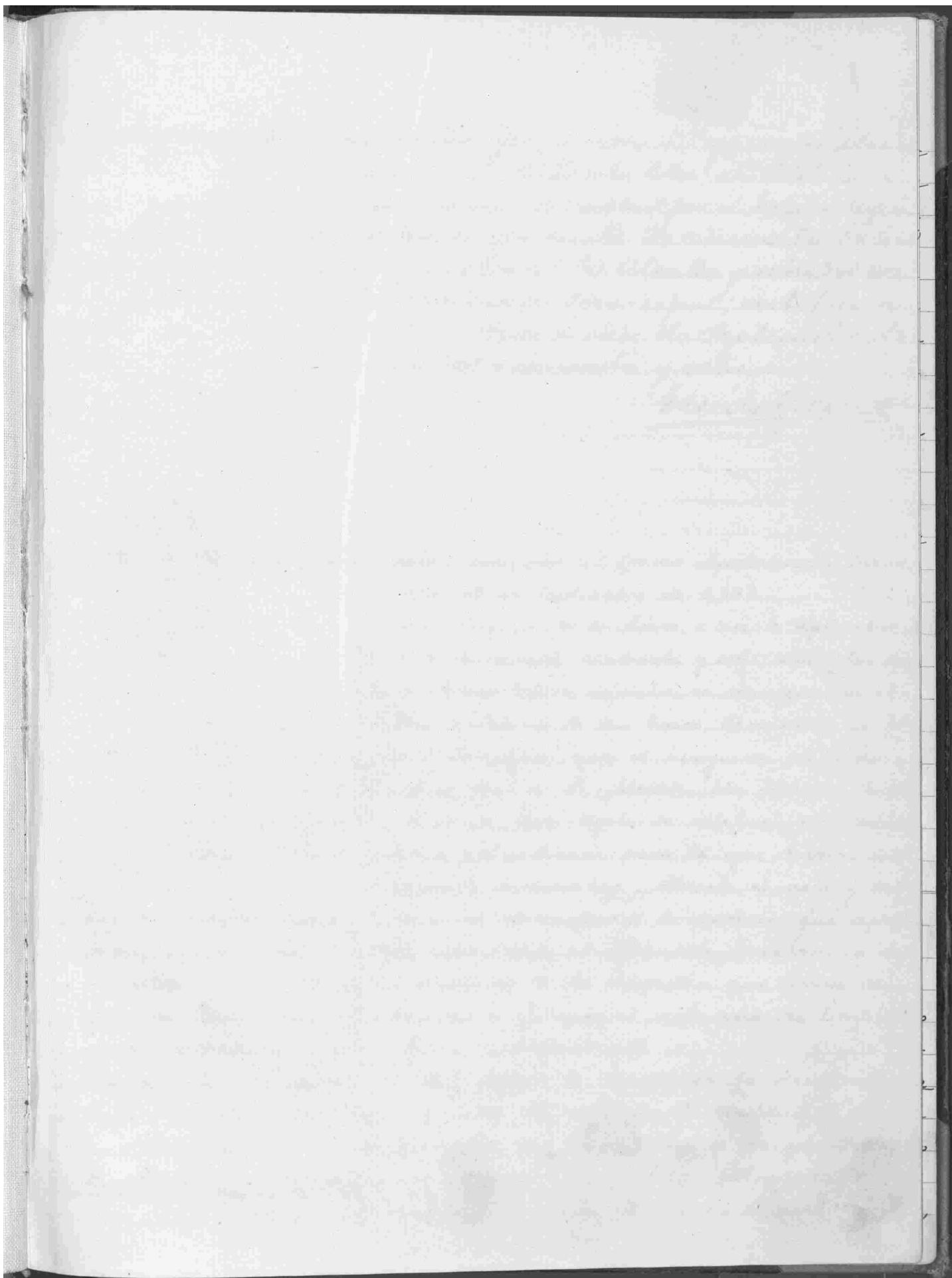
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

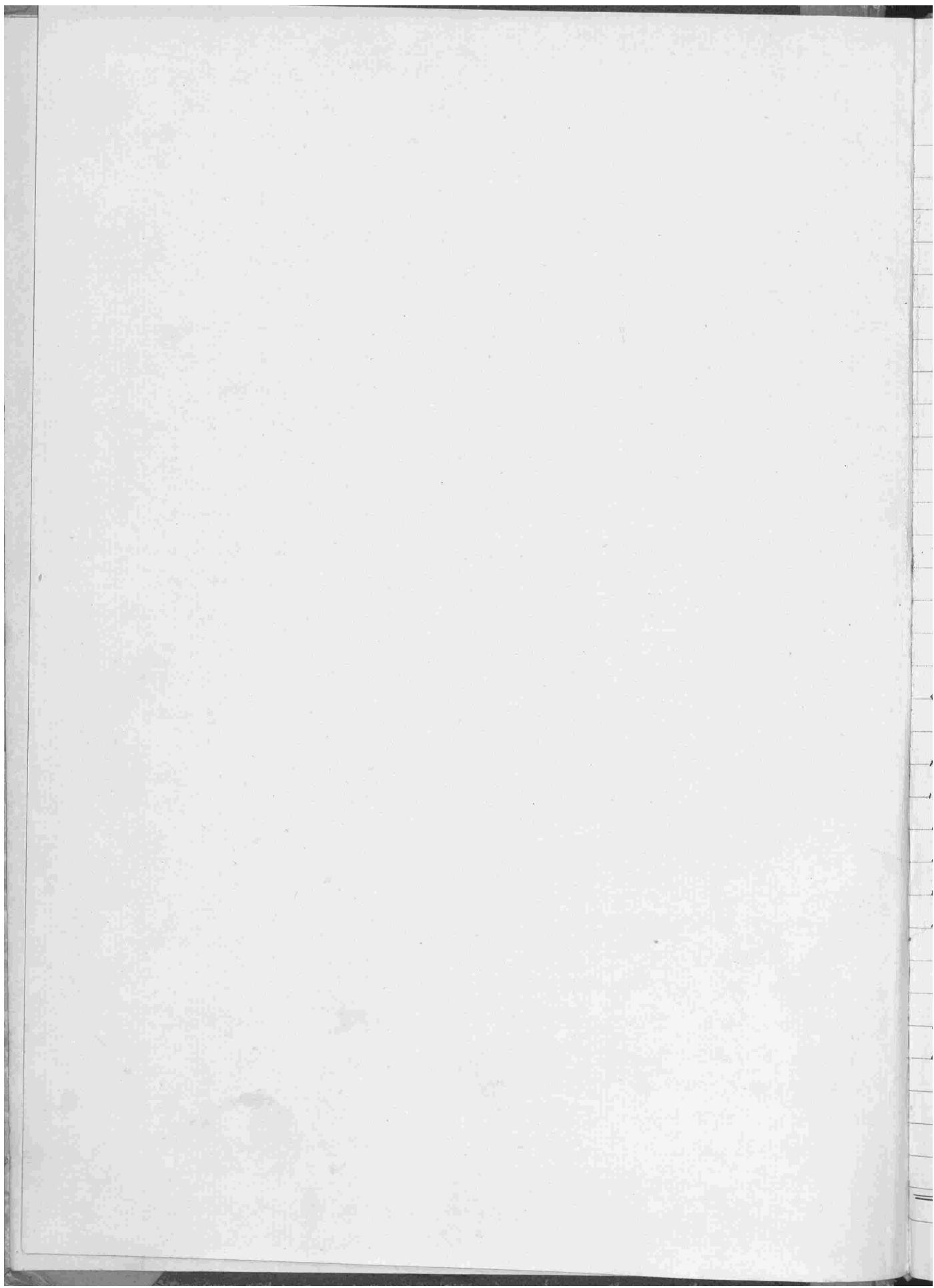














Diligencia Sr. Hago constar por la presente que en el día de la fecha que ola abrió este libro, en destino a las actas de las sesiones celebradas por el Exmo. Ayuntamiento pleno, el que consta de cincuenta folios, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el de esta Corporación Municipal; certifico. =

Fregenal de la Sierra a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. =

Vº 13º.

El Alcalde

Bartoló Pimentel



Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de Septiembre de 1.958.

Mrs. asistentes:

Convidante: Sr. Manuel Gómez Bernardo.

Concejales: Ricario Saus Lázaro, Francisco Peche S. Arjona, Francisco Sánchez-Arjona, Carlos Sánchez Bouano, José Barral Caeiro, José Trío Caballo Plaza, José Alcaro Vivas, Francisco Blans y Blas, Francisco Raseiro Cerdón, Juan Chaparro Vela al libro correspondiente.

Acto seguido se expuso por la Presidencia que de todos era conocida la carencia de abrevaderos para las necesidades de la ganadería en este término municipal, aumentada en estos últimos años como consecuencia de las perturbaciones seguidas,

Dafael Sánchez-Arjona

Lope Morales León

Secretario: Excmo. Fuentes Orrego.

Abrevaderos: que se viene padeciendo; y como la Exma. Diputación provincial viene cooperando a la efectividad de los servicios municipales, conforme a lo dispuesto en los artículos 255 a 257 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, estimaba que debiera recurrirse a ésta en súplica de que se llevara a efecto la construcción de dos abrevaderos y así lo sometía a la consideración de los tres Concejales. Abierta discusión sobre el particular, en la que todos los presentes se mostraron conformes con lo propuesto, se acordó, por unanimidad, solicitar del mencionado Organismo provincial la construcción de los abrevaderos de referencia, al sitio del Egido de este término, a cuyo efecto se le cederá gratuitamente el terreno necesario, autorizándose a la Presidencia para que eleve la correspondiente instancia en nombre de la Corporación.

Estercolero: del mismo modo se acordó, a propuesta de la Presidencia, solicitar de la Exma. Diputación provincial la cooperación necesaria para la construcción de un estercolero, al sitio del Egido, en este término, al objeto de mejorar los servicios sanitarios e higiénicos en general de la población, quedando facultada la Presidencia para que eleve la oportuna solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de aquél Organismo.

Recurso nivelador: Dada cuenta del presente proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.958, que ha formulado Intervención, así como de la memoria comparativa y demás documentos que se unen, de los mismos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de niveleración que establecen los artículos 573 a 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este municipio. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda apro

bar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Exma. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de ocho ciento veinte y seis mil ochocientas cuatro pesetas 7%.

Camino del Santuario: Por último, y también a propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, la reparación del Camino de esta Ciudad al Santuario de Nuestra Señora de los Remedios,

que se encuentra casi intransitable, o ser posible, con riego asfáltico, facultando al Sr. Alcalde para elevar la instancia correspondiente.

Yos siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, tiene do las veintidós horas, de que certifico.



*D. Juan Domingo Lázaro
F. Pérez-Arjona
J. Arjona
M. Ponce
Francisco Estan
Francisco Gómez
Gutiérrez
Gutiérrez*

Sesión ordinaria, correspondiente al 3º trimestre, celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Septiembre de 1958.

Fres. asistentes:

El fregenal de la Sierra, a veintimueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo

Presidente: D. Manuel González Bermudo. las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los fres. Concejales:

» S. Cerezo Lázaro. jates que al margen se expresan, presididos por el Fr. Alcalde don Manuel González Bermudo para efectuar la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, pública,

» J. Quacio Pérez S. Arjona

» J. Quacio Sánchez-Arjona

» Carlos Sánchez Somoano.

J. José Parra Caeiro. para la que habían sido legalmente citados. Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiendo el infrasignado Secretario a los Pres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

" José M^c Caballos Plaza

" José Alcario Vivas.

" Francisco Gómez Etam.

" Francisco Basero Condón.

" Juan Chaparro Vela.

" Dope Morales León.

" Rafael Sauches Arjona.

Interventor:

" Antonio Roquero Tinoco

Secretario:

" Ezequiel Fuentes Orrego. del ámbito de la competencia de la misma; no obstante, fueron ratificados todos por el Ayuntamiento Pleno.

A continuación fueron leídos, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el tercer trimestre

del año actual, quedando extintos los Pres. asistentes de que todos habían sido tomados dentro

del ámbito de la competencia de la misma;

no obstante, fueron ratificados todos por el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se hizo saber, por el Tr. Alcalde a los asistentes que el día 24 de los corrientes se habían autorizado las escrituras de cesión, a favor de la Federación Nacional de Sindicatos, del edificio de Santa Clara y del solar al sitio del Egido, ambos propios de este Ayuntamiento, para la construcción de la Escuela de Formación profesional y de 32 viviendas de "tipo social", respectivamente; los señores concejales quedaron extintos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se acordó a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la reunión ordinaria trimestral y se llevónto la sesión a las veintimila horas, de que consta.

José M^c Caballos
José Alcario Vivas
Francisco Gómez Etam
Rafael Arjona
C. Lameira Sánchez
Ezequiel Fuentes Orrego
Francisco Basero Condón
Juan Chaparro Vela
Dope Morales León
Antonio Roquero Tinoco



3

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento de Pliego el dia
10 de Octubre de 1.958.

Pres. asistentes:

Presidente

D. Manuel González Bermudo

Vocales:

" Vicario Juan Sáez.

" Francisco Peche S. Arjona.

" Francisco Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Moreno.

" Juan Collarino Vela.

" José Barral Gacino.

" José M. Caballo Blasa.

" José A. León Vivas.

" Francisco Ríosero Górdón.

" Francisco Gómez y Gómez.

" Lope Morales León.

" Rafael Sánchez Arjona.

Juramentos:

" Antonio Busto Cimoco.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En la noche de la fiesta, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Pres. concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la ordenanza que fué aprobado, advirtiendo el secretario a los Pres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que el objeto de esta sesión era, como expresa la convocatoria, el de hacer constar en acta el sucesivo de la Corporación municipal, por la irreparable pérdida que representa para el mundo entero y, principalmente, para la Iglesia Católica, la defunción de Su Santidad Pío XII, ocurrida en el día de ayer y celebrar solemnes funerales en su homenaje.

Hallazgo de fragio por su alma, lo que sometía a la consideración Su Santidad Pío XII de los señores asistentes. Por acamación se aprobó la propuesta de la Presidencia, acordándose se celebre solemne funeral, en la Iglesia Arciprestal de Santa María, el día 14 de los corrientes, a las diez horas, con asistencia del Exmo. Ayuntamiento, al que se invitará a todas las autoridades locales, jerarcías del movimiento y público en general, así como que se traslade este acuerdo a los Exmos. y Rddmos. Pres. Romano de Su Santidad y Obispo de la Diócesis y que se levante inmediatamente la sesión en señal de duelo.

Ron

lo cual se levantó la sesión, siendo las veinte horas
treinta minutos, lo que certifico.

L. J. Alfaro *Nicario Lain*
Juan Olaparri *J. Pérez-Laguna* *Franco*
C. Sanchez Loures *Pascual*
José M. Caballo *Pascual*
Domingo Vivas *Guillermo Fuentes*

Sesión extraordinaria celebrada por el Breves Ayuntamiento

Pleno el dia 5 de Noviembre de 1.958.

Sores. asistentes.
Presidente
D. Manuel González Bermudo.
Concejales.
" Nicario Lain Laiars
" Eusebio Pérez Seber-Arjona
" Eusebio Seber-Arjona
" José Parra Caeiro
" José Alegría Vivas
" Juan Olaparri Vela
" José M. Caballo Plaza
" Francisco Rascón Cordero
" Francisco Claro, Claro.
Interventor.
Ant. Bucos Tiroso
Secretario
" Guillermo Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Freigal de la Sierra a cinco
de Noviembre de mil novecientos cincuenta y
ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en
el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales
los Sores. Concejales que al margen se expresan,
presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González
Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública
extraordinaria para la que habían sido previa-
mente citados. Abierto el acto y dada lectura del
informe de la anterior fue aprobada por unanimi-
dad, advirtiendo el informe Secretario a los
Sores. asistentes de la obligación que tienen de
concurrir a firmar el acta, una vez transcrita
al Libro correspondiente.

Presentado a continuación expediente de Habili-
tación y Suplemento de Créditos por Transfe-
rencias de varias Partidas del Presupuesto re-
gional para el ejercicio de 1.958, por un importe total
de trescientas treinta y ocho mil novecientas sesenta y
dos mil pesetas y ochenta y cuatro céntimos, integrado

por las sumas parciales de 171.912'40 pesetas, importe de la habilitación de las partidas destinadas al pago de aumento de sueldos al personal y obreros contratados y haberes del segundo reclamo al Sr. Inspector Municipal Veterinario, que desempeña la tercera plaza encargada y que carece de concesión en presupuesto, en cargo al anticipo especial de Tesorería, concedido por el Banco de Crédito Local de España y a la reducción de partidas, con dotación suficiente; y de 167.050'14 pesetas, destinadas a reforzar las partidas con concesión de fianza que se detallan en este expediente, con la correspondiente baja en las que se consideran susceptibles de hacer algunas economías, y conocido el dictámen de la Comisión de Hacienda y el del Sr. Interventor de fondos, se ordena la aprobación del mismo y que se libre el correspondiente edicto de exposición al público, en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de edictos.-

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que certifico:-



Martínez Claro

Juan Chaves

J. M. Gómez

Z. J. López

*H. Pérez-López
y M. Cabral*

Franchez

L. Alvarado

Enrique Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno
el día 1º de Diciembre de 1958.

Pres. asistentes:

En su regular de la tierra, a primera de Diciembre

Presidente:

de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte

D. Manuel González Bermudo.

horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas

Counciliales:

Concejales que al margen se

" Pascasio Sáenz Lázaro.

expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel

" Joaquín Dechro S- Arjona.

González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pú

" Joaquín Sánchez Arjona.

blica extraordinaria para la que habían sido pre-

" Carlos Sánchez Serrano.

viamente convocados. Abierto el acto y dada lectura

" Juan Chaparro Vela.

del Corrificador del acta de la anterior, fue aprobado,

" Lope Muñoz León

advirtiendo el infrasentido Secretario a los Señores

" Rafael Sánchez Arjona

asistentes de la obligación que tienen de concursar

" José M. Caballo Plaza

a firmar el acta una vez transcrita al libro corres-

" José Parra Caeiro.

pondiente.

" José Alcaro Vivas.

Acto continuo fue leída una memoria eleva-

" Francisco Clavos Clavos.

da por la Presidencia a la Corporación Municipal, en

" Francisco Basero Gordón

la que, después de exponer las razones pertinentes,

" Interventor:

entre otras la necesidad de elevar el presupuesto de

" Autonos Bueno Cinoco.

Gastos como consecuencia de varias resoluciones tie-

Secretario:

tadas por el Tribunal provincial Económico Admi-

" Ómilio Fuentes Orrego.

nistrativo, donde a su consideración la conve-

niciencia de modificar la Tarifa de la Ordenanza n^o 11, por

Servicios del Matadero, ocupando la vigente y la nueva

redactada. Leídas éstas y después de acepta de li-

beración, en la que intervinieron todos los Señores asis-

entes, que coincidieron en estimar atendibles las razones

aducidas en la Memoria, se acordó, por unanimidad, modifi-

car la Ordenanza de que se ha hecho mérito, por Servi-

cio de Matadero, en su Base 8^o, que quedará redactada

como a continuación se expresa:

Tarifa

Pesetas

a) Ganado vacuno:

Por cada res sacrificada en el matadero é muerta



5

en la Plaza de Toros - - - - -	40.00
b) Ganado lanar y cabrio:	
Por cada res en comal - - - - -	12.00
c) Ganado de cordera:	
Por cada res en comal - - - - -	30.00

Las restantes bases contenidas en la Ordenanza quedan vigentes en su totalidad.

Reconocimiento créditos

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, oido el informe del Dr. Interventor de fondos, se acordó, por unanimidad, reconocer los créditos que a continuación se relacionan para su inclusión en el Presupuesto ordinario que se confeccione para el ejercicio de 1.959.

A don Faciuto Borrachero Bravo, por aumento anual de mil pesetas sobre su sueldo, como comprendido en el último párrafo de la norma 6^a de la Orden de 3 de Junio de 1957, (correspondiente a tres trimestres de 1.957 y todo el año 1.958) mil setecientas cincuenta pesetas.

A don Angel Garmona Martinez, por trabajos extraordinarios realizados durante el año 1.958 mil seiscientas catorce pesetas.

A don Eustaquio Estirado Calvarano, por el 38% de rebase de ingresos habidos en 1.957, veintiocho mil doscientas cuarenta y tres pesetas once céntimos.

Al personal de plantilla, propietario, de este Ayuntamiento, por las diferencias por quinquenios sobre los nuevos sueldos fijados por el Decreto de 12 de Abril de 1.957, correspondientes a 1.958, mas la de las dos pagas extraordinarias obligatoria a que tienen derecho, según fallo del Tribunal Económico Administrativo, de 30 de Octubre último, setenta y ocho mil pesetas.

A los tres señores titulares don Ezequiel Alarcos Pérez, D. Mariano Aguado Escrivano, D. Francisco García Pérez y D. Antonio Gómez Rincón, por aumento voluntario correspondiente al ejercicio de 1.958, según fallo del mismo Tribunal



é igual fecha, cuatro mil pesetas.

A las Señoras madronas titulares de María-Joséfa Herránades Cerdón y da Josefa Aguado Brugera, por el mismo concepto, resolución del citado Tribunal de la propia fecha, dos mil pesetas; y

A todo el personal de este Ayuntamiento por Plus de carestía de vida, correspondiente al año 1958, según fallo del mismo Tribunal, de fecha 29 de Noviembre último, sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con 99 céntimos.

~~Recurso creación 3^a plaza Veterinario~~ Acto continuo se manifestó por la Presidencia que ha sido desestimado por la teoría del silencio administrativo el recurso interpuesto por esta Corporación ante la Presidencia del Gobierno contra su orden de 15 de Enero pasado, relativa a creación de una tercera plaza de Veterinario titular en esta Ciudad, procedía decidir si debiera ó no interponerse recurso contencioso-administrativo contra la expresa Orden ministerial, en defensa de los legítimos intereses de este Ayuntamiento. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó, por unanimidad, establecer recurso contencioso-administrativo contra la expresa Orden ministerial de 15 de Enero último en cuanto afecta a la creación de otra plaza de Veterinario titular, autorizándose al Sr. Alcalde para que otorgue poder a favor del Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Juan Celso Baro García, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, pueda promover e interponer ante los funcionarios, autoridades e tribunales competentes el recurso contencioso-administrativo procedente, presentando escritos, demandas, y cuantos documentos sean necesarios ó convenientes, solicitando e interiniendo en la práctica de pruebas, pidiendo la celebración y suspensión de vistas, siguiendo dicho recurso hasta su completa terminación;

pudiendo cesar del mismo cuando lo estime oportuno y hacer lo demás que corresponda, según exijan los casos y circunstancias y las leyes sustantivas y rituales.

Declaración Hijo adoptivo

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó, tivo II. José M^º Martí por unanimidad: 1º: Iniciar expediente de declaración de Hijo adoptivo de esta Ciudad a favor de don José María Martínez Sánchez-Arjona, Secretario Nacional de la Organización Sindical, por sus constantes desvelos en pro de los intereses de esta población y beneficios prestados a la misma, (entre otros, la creación de una Escuela de Formación Profesional, construcción de una barriada de 32 viviendas de "tipo social" y la de una "Casa Sindical") con destino a la instalación de la Delegación Comarcal de Sindicatos y Hermandades Sindical de labradores. 2º: Que se cumpla los requisitos legales para que sea ejecutivo el nombramiento de Hijo adoptivo que se otorga, desde luego, al expresado don José María Martínez Sánchez-Arjona, elevando al Ejecutivo. Sr. Ministro de la Gobernación el oportuno escrito solicitando la autorización exigida por el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales. 3º: Que, una vez obtenido el consentimiento de la Superioridad, se establezca por la Corporación la fecha en que deba tener lugar la entrega del nombramiento de Hijo adoptivo al repetidor don José María Martínez Sánchez-Arjona; y 4º: Que se considere autorizada la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo en todos sus extremos.

Finalmente fue leído un escrito de las matronas Titulares por el que solicitan les sea abonada la suma de 625 pesetas a cada una, diferencia existente entre la de 1625 que venían percibiendo, como aumento voluntario, y la de mit que ahora continuarán percibiendo anualmente; puesto el asunto a discusión, se acordó pasar a informe de los tres Secretarios e Interventor de fondo.



No siendo otro el objeto de la convocatoria, se llevantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas treinta minutos de que certifico.

Claudia Bernardo

D. Vicario San

J. Pérez Arjona

Francois Vara

Juan Chaparro

José Perea Gómez

José M. Caballo

Juan

Eduardo Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el 3 Diciembre 1.958.

Tres asistentes:

En Freigal de la Sierra, a tres de Diciembre de

Presidente

mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria

d. Manuel González Bermudo.

al efecto, se reunieron en sus Casas Consistoriales,

Concejales

los Señores Concejales que al margen se exponen,

„ Telesforo Sáenz Lázaro.

que componen el Ayuntamiento, presidiendo por el Sr.

„ Francisco Peche S. Arjona

Alcalde, don Manuel González Bermudo, al objeto de

„ Francisco Sánchez-Arjona

proceder a la discusión y votación definitiva del

„ Carlos Sánchez Somoano

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.959, cuyo

„ Juan Chaparro Vela.

proyecto ha sido formado con arreglo a lo prever-

„ Felipe Morales León.

nido en el artículo 6.80 de la ley de Régimen local,

„ Rafael Sánchez-Brionca

texto refrendado. Abierto el acto, y previa aprobación

„ José M. Caballo Plaza

del acta de la anterior, por el Sr. Presidente, se

„ José Alcaro Vives.

manifestó: que con posterioridad a la formalización

„ José Parra Caeiro.

del anteproyecto, de fecha 9 de Septiembre último,

„ Franco Rascón Cerdán

ha habido necesidad de introducir determinados

„ Franco Gómez Gómez

anuncios en Gastos e Ingresos por haberse dictado

Interventor:

varias resoluciones, por el Tribunal provincial de

„ Antonio Perea Tinoco.

ómico-administrativa que hace obligado a éste, las

Secretario

que fueron leídas por el infrasentito Secretario, de

„ Emilio Fuentes Orrego

orden de la Presidencia y se relacionan a continuación:



7

Aumentos en gastos:

Pesetas

Dosis de carnestia de vida al personal de los distintos grupos, según fallo del Tribunal mencionado de 29 de octubre último y que les corresponde percibir en el próximo año 1.959 -	58.680.00
Por el mismo concepto a dicho personal, correspondiente al año 1.958 -	68.459.99
Aumentos voluntarios a los Pres. médicos, según fallo del Tribunal expresado, de 30 de octubre pasado correspondientes al ejercicio de 1.959 -	4.000.00
Id. Id. correspondientes a 1.958 -	4.000.00
Id. Id. a las matronas titulares, según fallo del mismo Tribunal a igual fecha, año de 1.959 -	2.000.00
Id. Id. a las cuñadas año de 1.958 -	2.000.00
Transformación de los quinquenios de todo el personal de los distintos Grupos, con arreglo a los nuevos sueldos, correspondientes al ejercicio de 1.958, fallo del Tribunal, de la propia fecha -	78.000.00

Aumentos en ingresos:

Por diferencia en más del Recurso interpuesto concedido por la Exma. Diputación provincial -	157.773.78
Aumento de las rentas de las parcelas propiedades del Ayuntamiento -	60.312.00
Aumento del arbitrio municipal sobre la Contribución Urbana, con motivo de liquidaciones practicadas por Hacienda -	166.000.00
Arbitrio provincial sobre la riqueza -	60.000.00
Oropeña por el Servicio de Matadero -	50.000.00

Terminada la lectura se procedió, por el propio secretario, de órden del Sr. Presidente, a la de los Estados de Ingresos y Gastos que en el Proyecto de Presupuesto se detallan, incluidos los anteriormente relacionados, cuyas cifras fueron acogiendo discutidas por la Corporación y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus

partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

Cap.	CONCEPTOS	Consignación
ct Presupuesto de Gastos ct		
I	Personal activo-----	1.675.826,67
II	Material y diversos-----	132.782,60
III	Gases Pasivas-----	216.536,42
IV	Deuda-----	3.636,00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos-----	149.196,96
VI	Extraordinarios y de capital-----	196.073,64
VII	Reintegrables, indeterminado e imprevistos-----	101.657,71
VIII	Resultados-----	"
Total del presupuesto de Gastos-----		2.776.000,00
ct Presupuesto de Ingresos ct		
I	Impuestos directos-----	984.749,74
II	Impuestos indirectos-----	535.500,00
III	Easas y otros ingresos-----	576.026,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos-----	509.892,35
V	Ingresos patrimoniales-----	72.329,59
VI	Extraordinarios y de capital-----	19.868,40
VII	Ereutuables e imprevistos-----	77.633,92
VIII	Resultados-----	"
Total del presupuesto de Ingresos-----		2.776.000,00

Resumen:

Importan de los Gastos: ----- 2.776.000,00

Idem. los ingresos: ----- 2.776.000,00 "

Diferencia: ----- Nivelado "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y siguientes, acordó, por unanimidad, que se exponga al público el Presupuesto así aprobado por el plazo de quince días hábiles, previo aviso

en el Boletín Oficial de la provincia y que transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones o informadas las que pudieran presentarse, se remita copia certificada del mismo al Hno. Sr. delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó, por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, - que se acompañan al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico.



J. Sánchez Somoza *C. Sánchez Arizaga*
J. Sánchez Somoza *J. M. Caballos* *J. Chacón Vela*
F. Sánchez Elizalde *J. M. Caballos*
J. M. Caballos *J. L. López* *J. M. P. V. G.*
J. M. Caballos *J. L. López* *J. M. P. V. G.*
J. M. Caballos *J. L. López* *J. M. P. V. G.*

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Plego el dia 6 de Diciembre de 1958 =

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo
Tocados:

D. Nicasio Sáenz Vázquez
" Ignacio Peche S. Arizaga
" Ignacio Sánchez Arizaga
" Carlos Sánchez Somoano
" Juan Chacón Vela
" José Parras Raeiro
" José M. Caballos Plaza

En Fregenal de la Sierra a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Bases Fonsistoriales, Pso. Sres. concejales que al margen se expresan, que constituyen por totalidad de los que componen el Ayuntamiento Plego, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido citados. Abierto el acto, se dio lectura del Bonvador de la anterior, el cual fue aprobado advirtiendo el infrascrito Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente..

D. José Alcaraz Liras
" Francisco Gómez Rondon
" Francisco Flores Flores
" López Morales León
" Rafael Saúlcer Arjona
Interventor:
" Antonio Bueno Bisco
Secretario:

D. Tomás Túroso Oviedo.

A continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura al expediente de Habilitaciones, Suplementos y transacciones de créditos que afectan al Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, propuestas por la Comisión de Hacienda y aceptadas en principio por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del dia cinco de Noviembre pasado... teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, y considerando que se trata de obligaciones vigentes y necesarias, sin que -

durante el plazo de exposición al público haya sido objeto de impugnación, habiéndose tramitado el expediente conforme a los preceptos vigentes, es discutida ampliamente por el Pleno, que lo ha hecho conforme y por unanimidad se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas..

Con lo cual se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de que consta.

J. Alcaraz Liras

L. M. Cabral

C. Saúlcer Arjona

para autorizar

R. L. Arjona

Juan Ant. y José Parra

Bueno Bisco

O. J. e-



sión ordinaria celebrada, por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el día 31 de Diciembre de 1.958, correspondiente al 4º trimestre.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gómez Bermudo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los tres Concejales

Hocales:

- " Morciano Saus Lázaro. que al margen se expresan, que constituyeron el Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde, don Manu-
- " Júquacio Peche S. Arjona. el Gómez Bermudo a fin de celebrar la sesión
- " Júquacio Sánchez Arjona. pública ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, en segunda convocatoria, para
- " Carlos Sánchez Somoano.
- " Juan Chacano Vela
- " José Párra Cacero.
- " José M. Caballero Plaza.
- " José Alarcos Vivas.
- " fraue^o Claros y Claros.
- " fraue^o Rascero Cerdón.
- " Rafael Sánchez Arjona.
- " Lope Morales León

Futuramente:

" Antonio Bueno Tinoco.

Secretario:

" Cecilio Fuentes Oregón.

En fregual de la fiesta, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo

las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los tres Concejales

que al margen se expresan, que constituyeron el Ayun-
tamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde, don Ma-
nuel Gómez Bermudo a fin de celebrar la sesión
pública ordinaria correspondiente al cuarto trimes-
tre del año actual, en segunda convocatoria, para
la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del Corrador de
la anterior fue aprobado, advirtiendo el infrascrito
Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que
tienen de concurrir a firmar el acta una vez trans-
crita al Libro correspondiente.

A continuación fueron leídos, de orden de la
Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión
Municipal Permanente, durante el cuarto trimes-
tre del año actual, quedando exterados los Señores

asistentes de que todos ellos habían sido tomados
dentro del ámbito de la competencia de la misma; no ob-
stante, fueron ratificados, en su totalidad, por el Ayun-
tamiento Pleno.

Obreros contratados

Finalmente, se acordó, por unanimidad, prorro-
gar los contratos celebrados por la Presidencia, sobre pro-
tacción de servicios, con Antonio Chavarría Perogil, Cata-
lina Rodríguez Chavarría, Antonio Pardo Chavarría, Luis
Santillán Segura, Francisco Rodríguez Tareja, José Durán
Gaudilejo y Gregorio Rodríguez Rodríguez, durante el año
próximo de 1.959.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se
acordó, a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la

reunión ordinaria trimestral, y se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de que certifico.

J. Pérez Ayuso

Fernández C. Sanchez Saura

J. M. Gabatón

Mario Lázaro

Fernández C. Sanchez Saura J. Pérez Ayuso
J. M. Gabatón Mario Lázaro
Juan Chapaño R. I. Arjona José Párraga
Fernández C. Sanchez Saura Francisco Claro Gutiérrez

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el
día 6 de Marzo de 1.959.

Sres. asistentes

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

• Ricardos Lázaro.

• Eugenio Peche S. Arjona.

• Eugenio Sanchez Arjona.

• Carlos Sanchez Tomoano.

• José Párraga Caamaño.

• José M. Gabatón Plaza.

• José Alvaro Vivas.

• Francisco Claro Claro.

• Francisco Basero Cordon.

• hope Morato León.

• Rafael Sánchez Arjona.

• Juan Chapaño Vela.

En fregenal de la Sierra a seis de marzo de
mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las
veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de sus Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, que consti-
tuyen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el
Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, a
fin de celebrar esta sesión pública extraordi-
naria para la que habían sido convocados.

Abierto el acto y dada lectura del bova-
dor de la anterior fue aprobado, advirtiendo el
infraescrito Secretario a los Sres. asistentes de
la obligación que tienen de concurrir a firmar
el acta una vez transcrita al Libro correspon-
diente.

Acto continuo, y de orden de la Presidencia,
por el infraescrito secretario, fueron leidas las

Interventor:

D. Antonio Bueno Timoco.

Secretario:

"Emilio Fuentes Orrego.

treinta y cuatro reclamaciones que se relacionan co-

guidamente con los números de entrada con que
aparecen registradas, en las que solicitan sus fir-

mantes se les exima del pago de las cuotas que
les han sido fijadas en los padrones respectivos, por los con-
ceptos de "Inspección de Calderas de vapor, motores, trans-
formadores, fábricas y establecimientos industriales y de
comercio" y "Vigilancia especial sobre establecimientos de
todas clases y espectáculos" con carácter general.

Nº orden	Membres y apellidos de los reclamantes:	Inspección de Calderas, etc	Vigilancia.
1	Rafael Baudilejo Moreno	-	400.-
2	Francisco Juárez Venegas	234.	100.-
3	Antonio Pérez de León Juárez	321.	100.-
4	Juan Qurido Redondo	234.	100.-
5	Federico Pérez Rojo	352.	100.-
6	Rafael Morales Jiménez	408.	100.-
7	Pedro Martín Salván	465.	100.-
8	José Pérez Rodríguez	111..	100.-
9	Francisco Taban Jiménez	111.	100.-
10	Manuel Tafardo Siel	111.	100.-
11	Miguel Reviriego Jiménez	111.	100.-
12	Martínez Reviriego Jiménez	408.	100.-
13	Nicolás Lázaro Lázaro	408.	100.-
14	Esteban Ravanal García.	408.	100.-
15	Vicente Juárez Martínez	408.	100.-
16	Manuel Gómez Bermúdez	78.	300.-
17	José Rodríguez Baudilejo.	-	400.-
18	Rafael Barroso Jiménez.	93.	100.-
19	Valentín Reviriego Moreno	408.	100.-
20	Santiago Triviño Maeso	465.	100.-
21	Barceló Díaz Osorio.	408.	100.-
22	Juan Martínez Meléndez	408.	100.-

^{2º} orden	Nombres y apellidos del vecindante -	Inspección de calderas.-	Vigilancia
23.	Parras Verde Martínez	-	100.-
24.	José María Romero Vivas	-	200.-
25.	Manuel Taudo García.	-	400.-
26.	Mieres Ravascoi Ravascoi	333.	100.-
27.	José Galán Soriano	96.	100.-
28.	Manuel Justo Ravascoi	465.-	100.-
29.	Gladis Rando Jauquequi.	80.	-
30.	José Verde Martínez	-	400.-
31.	Feliciano Pérez Rodríguez (Bono)	-	200.-
32.	Feliciano Pérez Rodríguez - Fea.	-	200.-
33.	Carmen Vivas Chaves	-	400.-
34.	Bonáis Poujol Agudo.	-	400.-

Terminada la lectura y respetando que todos los señores, — firmantes allegan para quienes excepcionan, "que para la cobranza de las tasas expresadas sería necesario no solo la existencia de dichos servicios y la posibilidad de utilizarlos, sino también su utilización material y efectiva, y "que, por lo que a la Vigilancia se refiere no solo exigible a establecimientos, espectáculos y entretenimientos públicos que lo requieran", si bien las cuotas impuestas a cada uno no coinciden, pues varían según la clase y categoría de los establecimientos respectivos. —

Considerando = 1º. Que la exacción por tasa sobre Inspección de calderas de vapor, motores, etc. es legítima conforme a lo establecido en la ordenanza aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de d.t. de Octubre de 1957 y por el P.dmo. Sr. Delegado de Hacienda en 48 de Noviembre siguiente y abarcando expresamente a los establecimientos industriales y comercios siendo improcedentes en consecuencia, las reclamaciones transcritas contra la inclusión de sus firmantes en el Padrón respectivo, si bien su pago estará condicionado a la prestación del servicio que se realizará cuando la Corporación Municipal estime



que sea precisa la petición ni el consentimiento de los interesados por cuanto este servicio de inspección tiene el carácter de obligatorio, por ser de interés público las razones higiénicas y de seguridad, cuya función de policía sin perjuicio de lo concerniente a otros organismos o autoridades, corresponde a los ayuntamientos; y 2º que la tasa por vigilancia especial está establecida en este ayuntamiento con caracteres de generalidad, hallándose sujetas a ellas en la misma proporción los demás contribuyentes del término municipal que se beneficien o puedan beneficiarse del servicio, según ordenanza aprobada por la Corporación Municipal y - por el mismo Sr. Delegado de Hacienda en las mismas fechas indicadas y que, por otra parte, aunque según el artº 436 de la Ley de Regimen Local, la obligación de contribuir por derechos y tasas se funda en la utilización del servicio por el interesado debe tenerse en cuenta para la aplicación del mismo que hace servicios, entre ellos el de vigilancia de establecimientos, vecindamiento sanitarios y otros, unos obligatorios y otros voluntarios, que se crean no en beneficio del dueño del establecimiento o del propietario de los queunos mencionados sino en provecho de la seguridad o salubridad del vecindario, por lo que en esos casos la utilización del servicio no puede depender de la voluntad de los indicados propietarios, y que, consiguientemente, puede el ayuntamiento obligarlos a que lo realicen o lo acepten, lo que pagarán la cuota fijada para ello.

Vistas las ordenanzas mencionadas, que regulan la exacción de las tasas objeto de reclamación, el artículo 440 de la Ley de Regimen Local, en su apartado 9º, y la R.O. de 29 de Julio de 1928, relativas a inspección de calderas de vapor, motores, etc., y el apartado 6º del mismo artº 440, R.O. R.O. de 4 de Mayo de 1948 y el artº 1º del Reglamento de Haciendas Locales, en su apartado 4º, por lo que a la exacción de la tasa sobre vigilancia especial de establecimientos se refiere;

La Corporación Municipal, oido el informe verbal emitido en el mismo acto por los Sres. Técnicos Municipales, acordó por unanimidad, Desestimar las reclamaciones interpuestas por los Sres. relacionados anteriormente, no procediendo en consecuencia su exclusión de los

respectivos padrones aprobados para la ejecución de las bases sobre inspección de calderas de vapor, etc., y vigilancia de establecimientos tanto veces mencionados; y que se notifique a los mismos su formal legalidad este acuerdo".

Sequidamente se dio cuenta, de orden de la Presidencia, "de la copia del Proyecto técnico de Lavadero Público a construir en esta población, incluido en la propuesta general del Plan de inversiones de 1959, elaborado a la superioridad por la Excmo. Diputación Provincial, para su aprobación definitiva, cuyo importe asciende por contrato, a ciento ochenta y siete mil doscientas quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos. - Examinada detenidamente dicha copia, por los Señores concejales y encontrandola ajustada a las necesidades del vecindario, acordaron por unanimidad prestarle su conformidad y que se remita al Exmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial certificación de este acuerdo".

Acto seguido fué leída, de orden de la Presidencia, una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha, 28 de Febrero último, en la que participa que, de conformidad con el artº 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Admón. Local, ha resuelto otorgar su visto a la modificación de la plantilla del ayuntamiento de esta ciudad, por la que se suprime la denominación de "extinguir" de la plaza de Jefe de Negociado que subsistirá por entenderse necesaria para la buena marcha de los intereses municipales. El ayuntamiento quedó enterado, acordándose se una la comunicación de referencia a la plantilla del personal, a los efectos correspondientes.

Hecho a continuación un escrito de Fernando Rivero Moya en el que solicita se le excluya del Padroño consignado para el ejercicio económico actual por el concepto de alcantarillado, porque la casa de su propiedad número 10 de la calle Sevilla de esta población, está situada en el tramo de calle que no tiene alcantarillado.

Los Sres. concejales, visto el informe del Maestro de Obras Municipales, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que se excluya al vecino del Padroño mencionado.

Sequidamente fué leído un escrito de D. Juan Serrano Almaraz

en el que solicita que sea cambiada de clasificación la calle del Doctor Circeo, en favor de fachada de su casa, porque su vecindad la que es calle empieza o debe empezar en la del Señor dinaves y no en la puerta falsa de la del recurrente y además que se le rebaje en la cuota asignada por el Ayuntamiento la cantidad correspondiente a doce veinte metros (12.20) que tiene recogidos en su canalón, debiendo pagar solo diez metros que cubren el caballet de los azotes. - Despues de breve deliberación se acordó por unanimidad desestimar el escrito en cuanto se refiere al cambio de clasificación de la calle y estimarlo en lo que hace relación a la rebaja de los 12.20 metros de alero recogidos en el canalón, debiendo tributar solo por los diez metros restantes. -

Del mismo modo fue feudo un escrito de José Villa Sánchez y varios vecinos más de la calle Marqués de Rocabado, propietarios de los linderos urbanos número 41 al 31 de la misma, en el que solicitan se cambie la clasificación de tal tramo de calle, que viene figurando en primera categoría por ser dichas casas más humildes y estar situadas al final de la misma. Se acordó por unanimidad desestimar tal pretensión. -

Acto continuo fue desestimado un escrito de Antonio y Francisco Nogales Jiménez, en el que solicitan se les rebaje la cuota con que figuran en el Pradón de Vigilancia de establecimientos por considerarlos excesivos en relación con lo que han pagado en años anteriores. -

A continuación fue feudo un escrito del vecino Raúl Gavira Martínez, en el que después de exponer las razones que estiman pertinentes solicita: a) que se le devuelvan 488 pesetas satisfactias a la reclamación de arbitrios por vigilancia de establecimientos correspondiente a los años 1957 y 1958, en atención a abonarla la Sociedad de la Peña, en cuya Repostería ejerce su industria; y b) declararse exento para lo sucesivo de la obligación de contribuir por el concepto expresado por la misma razón. - Puesto el asunto a discusión se acordó, por unanimidad, desestimar la pretensión del Sr. Gavira Martínez por tratarse de establecimientos distintos y estar obligados

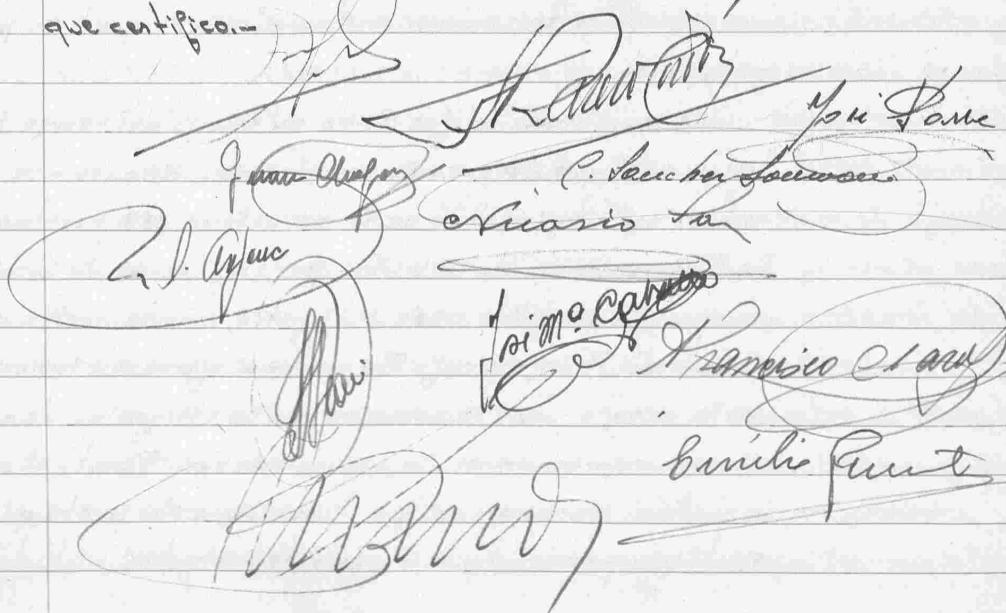


a pagar con arrezo a la Ondenaria, correspondiente tanto la Sociedad La Peña, como la Reportaría.

Seguidamente fué leído otro escrito presentado por D. José Rodríguez-Arriaga Carretero, en el que solicita se rebaje la cuota, aniquilada por el concepto de Vigilancia al "Cine de Verano 'Arias Morato" en la proporción conveniente, teniendo en cuenta, la aniquilación al cine "Solis" que como es sabido funciona todo el año, mientras el primero sólo trabaja los tres meses de verano. Los Señores Concejales, después de ser leída la Ondenaria correspondiente de la que resulta que la cuota que corresponde al Cine de que se trata es la de 300 ptas., por ser de segunda categoría el trozo de calle donde se encuentra instalado el mismo, en lugar de las 350, - con que figura, acordaron unanimemente desestimar la pretensión deducida y que se rebaje la cuantía pesetas de diferencia, y que tanto este como los anteriores acuerdos se notifiquen al Sr. Jefe Recaudador de tributos Municipales y a los interesados.

Finalmente se acordó quequeir al Sr. Jefe Recaudador de tributos Municipales, para que en el plazo de diez días se ponga al corriente en el pago de los descubiertos que tiene con este ayuntamiento. También se acordó estimar el escrito de Agustina Londoño Venero.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas de que consta.





sesión ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1.959, correspondiente al 1º trimestre.

Sres. asistentes:

Presidente:

Mon. d. Manuel González Bermudo. En la noche del 28 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus C

Conejales:

" Vicasio Llaus Lázaro. gos, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Ca

" Iguacio Peche S. Arjona. ones Económicas los Señores Conejales que al mar

" Iguacio Sánchez. Arjona. que se expresan que constituyen el Ayuntamiento Pleno,

" Carlos Sánchez Somoano. nudo, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria co

" Juan Chavarro Vela. rrespondiente al primer trimestre del año actual, pa

" Rafael Sánchez Arjona. ra la que habían sido legalmente citados. Abierto el

" López Martínez León. acto y dada lectura del bozal de la anterior fue apre

" José Alcario Vivas. bordado, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Señores

" José M. Baballo Plaza. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a

" José Parra Baeiro. firmar el acta una vez transcrita al libro correspon

" Francisco Basero Cerdón.

" Francisco Gómez y Gómez. diente.

Interventor:

" Antonio Bueno Jiménez. A continuación se manifestó por la Presidencia

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego. que urgía resolver el problema planteado a la Corpora

cién con motivo de la asistencia médica-farmacéutica a

" los funcionarios municipales, por no ser a su juicio equi

dadato el sistema adoptado con posterioridad al suminis

tro de dichos servicios por la Obra "18 de Julio". Por un

ánimidad, se acordó que por los Sres. Interventor y deposita

rio se haga un estudio sobre el particular, con vista de los

antecedentes que obran en sus dependencias, en relación con el

mencionado problema y propongan la fórmula que estimen

mas beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento y los

funcionarios.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se acordó,

a propuesta de la Presidencia dar por terminada la reunión

anterior trimestral, siendo las veintiuna horas, de

que certifico.

J. Pérez Arjona Francisco
Juan Díaz Sáenz

Sánchez (fue un falso) (falso)
J. M. Caballo José Perea
Francisco Clares

M. D. J. E. Ruiz Ruiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día
15 de Abril de 1.959.

Pres. asistentes

Presidente

de Manuel González Bermudo. Cocejales:

" Vicente Sáez Sáez.

" Ignacio Peche L. Arjona.

" Ignacio Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Somoano.

" Juan Chaparro Vela.

" Lopez Morales León.

" Rafael Sánchez Arjona.

" José M. Caballo Plaza.

" José Alcañiz Vivas.

" José Perea Gaoiro.

" Francisco Rascero Cerdán.

" Francisco Clares.

Interventor:

" Antonio Bueno Tinoco

Secretario:

" Emilio Gómez Orrego.

En general de la Sierra, a quince de Abril

de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo

las veinte horas, se reunieron en el Salón

de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los le-

ñores Cocejales que al margen se expresan,

que constituyen el Ayuntamiento Pleno, pre-

didos por el Sr. Alcalde, don Juan Perea

Gómez Orrego, a fin de celebrar esta sesión

publica extraordinaria para la que habían

sido convocados. Abierto el acto y dada lec-

tura del bormador de la anterior sesión aproba-

do, advirtiendo el infrascrito Secretario a los

Señores asistentes de la obligación que tie-

n de concurrir a firmar el acta una vez

transcrita al libro correspondiente.

CUENTA-LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.958. = Vistas

las Cuentas Municipales del ejercicio de 1958, que han

sido redactadas por los respectivos Cuentadantes, a

tenor del artº 787 del decreto de 24 de Junio de

1.955 y normas dictadas por el Servicio de Hacienda

sección y Tesoramiento de las Corporaciones Locales, en circular de 1º de Diciembre último, y que han sido leídas en sus documentos integrantes con el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Intervención. - Resultando: que aprobadas provisionalmente, en principio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de Marzo último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artículo 790 del citado Decreto, sin que se hayan formulado reparos ni observaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e Intervención, son favorables a la aprobación. - Considerando que han sido observados los trámites legales y que están debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo a que se contrajeron los documentos unidos a las mismas; la Corporación acuerda, por unanimidad, dejar aprobadas las cuentas de liquidaciones y de Administración del Patrimonio municipal y provisionalmente las del Presupuesto, a fin de las facultades reservadas a la Superintendencia, y elevar estas últimas a la misma, para su aprobación si procediere.

RECURSO DE REPO-

SIGUIENTEMENTE se dio cuenta de un escrito firmado por los vecinos don Manuel Jajardo Biel, d. Rafael Morales Jiménez, d. Francisco González Venegas, d. José Belén Loriano, d. Esteban Carrascal García, d. Vicentín Lázaro Lázaro, don Rafael Barroso Jiménez, d. Manuel Gómez Carrascal, d. Vicente González Martínez, d. Matías Reviriego Jiménez, d. Miguel Reviriego Jiménez, d. Antonio Pérez de León, d. Juan Quilido Redondo, d. Bieyes Carrascal Carrascal, d. Ignacio Fabián Jufante, d. Federico Pérez Rojo, don Valentín Reviriego Moreno, d. Luis Pérez Rodríguez, d. Bartolomé Domoso Oñatio, d. Juan Martínez Rebollo, d. José Verde Martínez, d. Francisco Fabián Díaz, d. Manuel Raudo García, d. José María Romero Vivas y d. Carmen Martínez Galván, todo



mayores de edad, comerciantes, en el que después de hacer las alegaciones que estiman pertinentes a su derecho, solicitan se tenga por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Corporación, en seis de marzo último, desestimatorio de las reclamaciones individuales que formularon contra tu inscripción en los padrones para la recaudación de las tasas por los conceptos de "Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, fábricas y establecimientos industriales y de Comercio" y "Vigilancia especial sobre establecimientos de todas clases y espectáculos", dejando sin efecto el mencionado acuerdo y eximiendo a los firmantes de los padrones de referencia, sin perjuicio de girar las liquidaciones que correspondan cuando alguno de ellos solicite y obtenga la prestación de los servicios referidos.

Estudiadas las disposiciones legales invocadas por los recurrentes y después de amplia deliberación, se acordó, por unanimidad, ratificar el acuerdo aludido, no accediendo, en consecuencia, a la reposición solicitada.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las reuniunas horas y cuarenta minutos, de que certifico.

Atentamente
Juanito L.

J. Pérez Arriaga

Juan Chafón

Claudio Fernández

Yuri Poma

J. M. Orellana

Francisco Cardo

Emilio Garcés



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día
16 de Abril de 1.959.

Ires. asistentes:

Presidente:

d. Manuel González Bernundo.

Concejales:

" Nicanor Sáenz Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sánchez Arjona.

" Juan Chaparro Vela.

" Lopez Morales León.

" José Alcaro Vivas.

" José Caballo Plaza.

" José Pérez Lacieiro.

" Francisco Elizalde y Clavos.

" Francisco Gómez Cerdón.

" Rafael Sánchez Arjona.

Juterrreutor:

" Antonio Bueno Ciucos.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

Ese fregenal de la Sierra, a diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, diez
do las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bernundo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados. Abierto el acto y dada lectura del bozal de la anterior fue aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez tomada al Libro correspondiente.

Acto continuo se dió lectura, de orden de la Presidencia, de la notificación hecha al letrado de Madrid, -representante de esta Corporación-, don Mariano Baro Gómez, en el recurso n.º 1027, entablado por este Ayuntamiento, sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 15 de Enero de 1.958, por virtud de la cual la Sección 5^a (Contencioso-administrativo) del Tribunal Supremo concede el plazo de diez días para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 370 de la Ley de Régimen Local; y visto lo establecido por el mismo, después de breve deliberación, se acordó designar, por unanimidad, para que emita el dictamen previsto por el citado artículo, al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con ejercicio en los Tribunales de esta Ciudad, don Carlos Sánchez Lomano.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria

se llevantó la sesión, de orden de la Presidencia, tiene
do las veintena horas, de que certifica.

Nicasio Sáenz

J. Pérez Arjona

Manuel Gómez

J. Pérez

Fernández

José María Callejo

Francisco Elías

Franquicia

M. M. M.

Guilio Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia
17 de Abril de 1959.-

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

D. Nicacio Sáenz Jazaro

■ Ignacio Pérez S-Arjona

■ Ignacio Sánchez Arjona

■ Juan Chacarro Vela

■ José Morales Vázquez

■ José Alcavio Vivas

■ José M. Raballo Plaza

■ José Parral Caeiro

■ Francisco Elavos Jelavos

■ Francisco Párrero Roldán

■ Rafael Sánchez Arjona

Interventor:

■ Antonio Bueno Gimeno

En Treguera de La Sierra a diez y siete de Abril de mil no-
vecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reuniere-
ron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los -
Señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Pleno que al mar-
que se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gon-
zález Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordi-
naria para la que habían sido convocados. - Abierto el acto y
dada lectura del Boletín de la anterior fue aprobado advir-
tiendo el encargado Secretario a los Sres. Asistentes de la obliga-
ción que tienen de concordar a firmar el acta una vez transcri-
ta al libro correspondiente. -

Seguidamente se dio lectura del dictamen emitido por el
Vetrador del Colegio de Abogados de Badajoz, con ejercicio en
los Tribunales de este Partido, Don Carlos Sánchez Somoano, desig-
nado al efecto por la Corporación Municipal en sesión de diez
y seis del actual, relativo a ejercicio de la acción contencioso-ad-
ministrativa correspondiente contra Orden de la Presidencia

Secretario: del Gobierno de 15 de Enero de 1958, inserta en el B.O. del Gobernador Comisionado Fuentes Orrego, de 24 de Marzo siguiente, sobre creación de una tercera plaza de Veterinario titular en esta población de conformidad con lo acordado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en catorce del corriente mes, cuyo dictamen es del tenor literal siguiente:

Dictamen que formula el Defensor que suscribe, Don Carlos Sánchez Somoano, del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, con residencia en Trevejo de la Sierra, a petición del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, para dar cumplimiento a la providencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, presentado por dicha Corporación Municipal, sobre la nueva clasificación de plantillas del personal sanitario, al servicio de los Municipios, en cuanto afecta a los Partidos Veterinarios de la provincia de Badajoz. - En virtud de orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero pasado, se modificó la plantilla de Veterinarios titulares de esta Ciudad, elevando su número a tres, en lugar del de dos que desde remotísimo tiempo venía teniendo. - Ante esta modificación que no se ajusta a la realidad de las necesidades de la ciudad, lesionando los intereses de los Inspectores Veterinarios Locales y los del Excmo. Ayuntamiento que ve aumentados sin razón ni necesidad sus gastos de personal, se recurrió en reposición, primero, y luego en el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, al que como consecuencia de la providencia dictada, se eleva este informe. - Según el artº 96 del Reglamento de Sanitarios Locales, el número de Veterinarios titulares de cada Municipio o agrupación, deberá estar comprendido dentro de los límites que a continuación se exponen, según el cuadro de su población: --- En los municipios de 8.001 a 20.000 habitantes, de dos a tres. - Es, pues, potestativo en la Administración el designar ese número; desde siempre como ya he dicho en esta Ciudad, solo ha habido dos Veterinarios titulares. Hoy por la Orden antes referida, se aumenta este número a tres. - Para hacer este cambio, es lo natural que exista alguna causa que lo justifique y razonne. - ¿A qué bien? ¿que causas han motivado este aumento de personal Veterinario? ¿El aumento de población? ¿el de extensión superficial? -



81

¿Gd de riqueza pecuaria? Examinemoslas brevemente.- Esta Ciudad como todas las eminentemente agrícolas, y sin núcleos industriales de importancia, sufre la constante emigración de su masa obrera, - hacia vecindades donde existen regadíos o centros fabriles.- Por estas razones el núcleo de población en estos diez últimos años, se ha reducido en esta Población en cerca de dos mil vecinos, - by cuanto a su extensión superficial, que no llega a los 45,000 hectáreas, de las cuales más de las dos terceras partes, son de olivar y tierra caliza, como es natural, no ha aumentado, y resulta verdaderamente ridículo, si se compara con otros términos municipales, como el de Jerez de los Caballeros, con más de 75,000 hectáreas, casi en su totalidad de encinar y con Mérida con unas 100,000 hectáreas, y la importancia de su industria, sus ferias y su Matadero industrial.- Si nos atenemos a la riqueza pecuaria, está en tan exigua, comparada con los demás términos anteriormente citados, que no admite paridad.- Y sin embargo, en ciudades como Mérida y Salamanca, esta última con las mejores ferias de la provincia y de muchas provincias de España (que son una saneada fuente de ingresos para los Veterinarios titulados) no han sufrido modificación en su plantilla de Veterinarios titulados del Municipio.- Y ello a pesar de ser poblaciones que no tienden a decrecer como Fregenal de la Sierra, sino por el contrario a crecer, dado su carácter estratégico, su riqueza y prosperidad industrial.- Y por último, resulta hasta ilógico, que no estando limitado el ejercicio de la profesión de Veterinarios y siendo ésta totalmente libre, y pudiendo por lo tanto trabajar en la plaza cuantos señores Veterinarios lo desearan, estos no lo hagan - hecho nunca, señal inequívoca de que creen que no podrían vivir decentemente y ahora sea la Administración imperativamente quien les obligue a realizar lo que ellos nunca han querido hacer, pudiendo hacerlo, y a compartir forosamente unos ingresos, cada día más insuficientes, dado el aumento de necesidades y del costo de la vida- Una digamos del Excmo. Ayuntamiento, cuyos ingresos son sumamente reducidos - (crece su escasa extensión territorial y su carencia de industrias) y que viene cargada su plantilla de personal sanitario con la creación de otra nueva plaza, con todas las consecuencias que ello le acar-



Vive este nuevo sueldo y posteriores jubilaciones, pensiones, etc., - todo ello sin necesidad, por estar el servicio magníficamente atendido con los dos Veterinarios titulares, que de siempre han existido. Por todos los varones expuestos, este alcalde opina en conclusión. Que el Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha hecho buen uso de las facultades que las leyes le conceden, al ejercitarse el recurso de reposición contra el acuerdo de la administración ante la creación de una plaza de Veterinario titular, y que procede ante la denegación de dicho recurso, continuar en el uso de los recursos que las leyes de la Patria conceden, con el contencioso-administrativo, que ahora se tramita en el Tribunal Supremo. Por lo tanto a petición de este Exmo. Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo que exigen los art. 370 de la Ley de Régimen Local y el 338 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales y sirva los efectos oportunos firmo el presente dictamen en Fregenal de la Sierra a 17 de Abril de 1959. - Jcd. E. Sánchez Moreno. - Rubricado.



Terminada la lectura del dictamen transscrito y puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, visto el parecer del Sr. Alcalde informante, se acordó, por unanimidad, aprobar el mismo y ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 1º de Diciembre del pasado año y, en consecuencia, continuar el recurso contencioso-administrativo contra la mencionada Orden Ministerial de 15 de Enero de 1958, en cuanto afecta a la creación de una tercera plaza de Veterinario titular, por estimarla periva a los intereses municipales.

G.º Civil.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que de las gestiones realizadas para conseguir la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en proyecto ha sacado la impresión de que, debido a las escasas de créditos en los Organismos competentes, la realización del proyecto sólo se podría conseguir reforzando este Ayuntamiento la aportación conseguida de 116.000,00 pesetas ingresadas oportunamente en la Dirección Gral. del Cuerpo, hasta llegar al 100 por 100 del total del presupuesto. - Abierta discusión sobre el particular se acordó en principio,

reforzar tal aportación, si lo permiten las posibilidades económicas del Ayuntamiento, y favorecer el cumplimiento de los requisitos y trámites legales que sean de vigor.-

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la
sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que
certifico.

Alvaro Saúz
Tesorero Ayuntamiento
Juan Chacón

José Perea

José M. Caballo

Francisco Plaza

Francisco Pérez

José Gutiérrez

Sesión (extra)ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de Junio de 1959.

Sres. asistentes:

D. Manuel González Bermudo. Se reunió de mil novecientos cincuenta y nueve; -
segundo las veinte horas, se reunieron en el
Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales
los Señores concejales que al margen se exponen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno,
presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Gon-
zález Bermudo, a fin de celebrar la sesión
pública ordinaria correspondiente al segundo
trimestre del año actual para la que habían
sido legalmente citados. Abierto el acto y dada
lectura del borrador de la anterior fue apro-
bado, advirtiendo el secretario que
los Sres. asistentes de la obligación que tienen
de concurrir a firmar el acta una vez trans-
crita al libro correspondiente.

Interventor: D. Antonio Brum

Sr. D. Ernesto Fuentes Orrego.

A continuación fueron leídos, de orden

de la Presidencia los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el actual trimestre, quedando enterados los Dres. asistentes que, por unanimidad, ratificaron expresamente los siguientes: Sesión extraordinaria de 21 de mayo, el relativo a jubilación del Secretario, don Emilio Fuentes Orrego; sesión ordinaria del mismo día 21, acuerdo referente a nombramiento de Secretario provisional del Ayuntamiento hasta tanto que por la Superioridad se nombre quien con carácter interino o propietario haya de desempeñar la vacante; y sesión extraordinaria de 2 de Junio: Acuerdo sobre supresión de gastos voluntarios y reducción de los mismos por un importe total de 123.500 pesetas, con que aparecen dotadas las partidas que se relacionan expresamente en el texto del mismo.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó autorizar al Sr. Tesorero de fondos municipales para que, con el Recaudador de Exacciones Municipales don Eustaquio Estirado Calatrava, practique la liquidación total de la recaudación hecha por el último, con referencia al día de mañana, fecha en que, en principio, deberá darse por terminado el servicio de recaudación en la forma acordada, en consideración a no haberse elevado tal servicio con la atención debida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se acordó, a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la reunión ordinaria trimestral y se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de que certifico.



Nicario San

J. Pérez Arriaga

Juan Olmedo

P. Saúl Llorente

José Poma

Francois Laroche

Burilis Puerto

M. Ruiz

81

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
28 de Julio de 1.959.

Ires. asistentes.

En fregenal de la Sierra a veintiocho de Ju-
lio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo
Concejales: las veinte horas, se reunieron, en el Salón de
" Vicario Sáenz Lázaro. Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Seño-
" Quirico Peche I- Arjona res Concejales que al margen se expresan,
" Quirico Sánchez Arjona que componen el Ayuntamiento pleno, presi-
" Carlos Sánchez Somoano. ditos por el Sr. Alcalde, don Juan Gómez
" José Díaz Cacino. Bermudo, a fin de celebrar esta sesión publi-
" José M. Caballo Plaza. ca extraordinaria para la que habían sido
" José Alvaro Vivas. convocados. Abierto el acto y dada lectura del
" Francisco Blasco y Blasco Serrador de la anterior, fue aprobado, aadir.
" Francisco Basero Cerdón. siendo el infrascrito Secretario a los señores a-
" Lope Morato León. sistentes de la obligación que tienen de conve-
" Rafael Sánchez Arjona. nir a firmar el acta una vez transcrita al
Ynterventor:
libro correspondiente.

" Antonio Bueno Jimeno.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

Recaudación de exacciones: Seguidamente se pa-
sa a considerar la situación del servicio de

Recaudación encomendado a don Eustaquio Esti-
do Calatrava desde el 1º de Enero de 1.958 y el resultado de

la misma. Por razones distintas entre las que figuran
las ausencias reiteradas del Sr. Estirado de este pueblo,
la recaudación, a juicio del Pleno, no se ha llevado
con la asiduidad debida, en especial en el primer se-
mestre de este año, por lo que le ha sido requerido el
Sr. Estirado para que presente la cuenta de la total
recaudación y dar por finalizado el servicio que se le
encomendó. Presentadas y estudiadas las mismas, el Pleno
acuerda: 1º Al finalizar el 31 de Diciembre de 1959 la go-
rión a fin de adjudicada al Sr. Estirado, previa subasta y
contrato formalizado en escritura pública el Ayuntamien-
to no tenía organizado su servicio burocrático para la
recaudación. De otra parte, la convocatoria de una nue-



ra gestión afianzada ó el anuncio de determinadas exacciones, requería los obligados anuncios de pliegos de concierto, celebración de subastas ó concursos y cumplimiento de los restantes trámites legales, todo lo que suponía el transcurso del tiempo y la paralización temporal de la recaudación. 2º. Para evitar ello, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 733 de la Ley de Régimen Local, se recurrió al procedimiento ó sistema recaudatorio de gestión directa, designando Recaudador de exacciones a d. Eustoquio Estirado, el que, por haber sido Gestor afianzado con anterioridad, tenía conocimientos y medios para cumplir el servicio de recaudación por órden y cuenta del municipio, concediéndole por dicho servicio en concepto de premio de recaudación el diez por ciento de lo que efectivamente cobrase, y quedando afecta a las responsabilidades que pudiera contraer la misma fianza que tenía depositada a disposición del Ayuntamiento para garantía de la gestión afianzada que desempeñó hasta el 31 de diciembre de 1.957. Todo ello habida cuenta de los antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el precepto articulado de la Ley de Régimen Local y artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales. Cumplido el servicio de recaudación encargado al tr. Estirado a satisfacción del Ayuntamiento durante el año 1.958, no lo ha sido así en el primer semestre del año en euros y presentadas las cuentas por dicho Recaudador, la Corporación acuerda ahora, haciendo uso de la facultad que le concede la Ley que dicho tr. cese en el cargo á contar desde el 30 de junio prop. y aprobar las cuentas presentadas correspondientes a lo recaudado en los diez y ocho meses, comprendidos desde el 1º de enero de 1958 al 30 de junio de 1.959, por un total de un millón trescientas ochenta y tres mil novecientas seiscientas pesetas treinta y ocho céntimos, de los que se deducido el premio se cobrará, por importe del diez por ciento quinta



una recaudación liquida de un millón docecientos cua-
renta y cinco mil quinientos diez y ocho pesetas, que
han sido ingresadas en la cuenta corriente que en la
Sucursal del Banco Español de Crédito de esta plaza, tie-
ne el Ayuntamiento. = 4º Aprobadas las cuentas y acor-
dado el cargo en dicho cargo del Sr. Estirado, procede la can-
celación y devolución de la fianza que por importe de
cincuenta mil pesetas nominales, en Títulos de la Deuda,
tenía constituida para responder de la gestión afianzada,
finalizada en 1.957 y que quedó afecta a las responsabili-
dades de su cargo de Recaudador, que comenzó a ejercer
en 1958.

Acto continuo fue leída, de orden de la Presidencia,
una Resolución de la Dirección General de Sanidad, de 26
de octubre pasado, por la que se propone, con carácter
provisional, la clasificación de las plazas pertenecientes
a los Cuerpos Generales de Sanitarios locales de la
provincia de Badajoz, en la que figura la classifica-
ción de una plaza de Tocólogo titular de 4º cate-
goría en esta ciudad. Terminada ésta se manifes-
tó por la Presidencia que con arreglo a lo previsto en
el artº 88 del Reglamento de Sanitarios locales, de 30
de marzo de 1954, dicha plaza de Tocólogo sólo es
obligatoria en los municipios de más de 12.000 habi-
tantes y como esta población sólo tiene 11.618 de de-
recho y 11.481 de hecho, estima que debe entablar
se reclamación contra dicha Resolución por lo que
a la misma afecta, ante la Dirección General de Sa-
nidad, en consonancia a los preceptos 3 y 4 de la
Orden ministerial de 21 de enero de 1.957.

Abierta discusión sobre el particular, en la que
intervinieron todos los tres asistentes, se acordó, por omis-
siones, entablar la reclamación propuesta por el Dr.
Presidente, a quien se faculta para que eleve la



oportuna instancia acompañando certificación en que conste el número de habitantes que figuraba en la última rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente a 31 de Diciembre de 1.958.

No siendo otro el objeto de la escrivania, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintiuna horas, de que certifico.



M. M. S.
Miguel Sauchon Sarmiento

Nicario Lasa

Felipe Arjona

Juan Olmos

José Párraga

Julio Ruiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de Agosto de 1.959.

Ires. asistentes:

En fregenal de la Sierra a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas

Presidente:

d. Manuel González Bernardo. se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores concejales que al mar-

Concejales:

que se expresan, que componen el Ayuntamiento

" Nicario Lasa Sáez.

extraordinaria para la que habían sido convoca-

" Juanico Peche L. Arjona.

dos. Abierto el acto y dada lectura del borrador

" Francisco Claro Claro.

de la anterior fue aprobado, advirtiendo el infre-

" José Alvaro Viras.

rito Secretario a los Ires. asistentes de la obligación

" Bartolomé Sánchez Sarmiento.

que tienen de concurrir a firmar el acta una vez

" José Párraga Caeiro.

transcrita al libro correspondiente.

" Francisco Risco Cordero.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia

" Rafael Sauchon Arjona.

D. Lope Morales León. oido el informe del Dr. Interventor de fondos, se
" Juan Chacano Vela acordó, por unanimidad, reconocer los créditos que
Interventor:
" Antonio Bruezo Gimeno. a continuación se relacionan, para su inclusión
Secretario en el Presupuesto ordinario que se confeccione
para el ejercicio de 1960.

Eduardo Fuentes Orrego. A don Ciriaco Álvarez Serrano, en con-
cepto de Plus de carestía de vida, desde finales de
1955 a 31 de diciembre de 1959. (Sentencia del
Tribunal Económico Político, de 11 de marzo último
y acuerdo de la Comisión Municipal Perma-
nente de 16 de Abril próximo pasado) 6.533.32

A la Depositaría municipal, importe de los habe-
res del personal auxiliar de Recaudación, desde 1º
de Agosto al 31 de diciembre de 1959, según acuer-
do de la Comisión Permanente de 28 de julio del
año actual. 22.800.00

A las Sras. madronas, en concepto de aumentos
voluntarios emitidos en el Presupuesto de 1958, se
girió acuerdo de 3 de febrero último 1.250.00

Al personal sanitario, en concepto de diferencias
de quinquenios, desde 1º de Julio al 31 de Dic-
iembre de 1958 15.000.00

Al mismo personal, por igual concepto del año
1959 35.000.00

Al personal contratado, para pago del 20% de
plus de cargas familiares del año 1959, sesión
de 7 de Julio de 1959 12.000.00

A Depositaria, por el 10% de premio de cobran-
za sobre las cantidades recomendas por la Gof-
tería de arbitrios en 1958 y primer semestre
de 1959 138.390.93

A Médico de A.P.D. don Mariano Aguado, en
concepto de pensión de jubilación desde el 8-
to mayo al 31 de diciembre de 1958 10.718.00

Al mismo Señor, por diferencia de pensión en el año actual 3.026.67

Al Instituto de Estudios de Ordenación local, cuotas de los años 1.946 a 1.949 3.200.00

A los herederos del Médico D. Geodorio Álvarez Madrid por su pensión de jubilación desde el 8 de mayo al 31 de Diciembre de 1.958 11.455.61

A los mismos, por diferencia de pensión del carente de Enero a Abril de 1.959 1.071.40

A la Comisión Superior de Ordenación Urbana, cuota de 1.956 5.614.50

A la misma por diferencia de cuotas de los años 1.957 al 1.959 1.414.50

A don Antonio León Martínez, por las abonadas indebidamente a la Gestoría de Arbitrios, más 20% de recargo y 50 pesetas de costas, por el concepto de desague de la casa nº 17 de la calle Arias Montano 242.00

A la Fuerza de Verde, por material servido a la Oficina de Recaudación en el 3^{er} trimestre de 1.959 2.290.00

Al Instituto Nacional de Previsión, por el seguro de accidentes del personal eventual, prima suplementaria del año 1.959 3.120.68

Acto continuo por el infrascrito Oficial Mayor, en funciones de Secretario accidental, (por incompatibilidad del Sr. Fuentes Orrego que previamente se había retirado del Salón) se dió lectura, de orden de la Presidencia, del oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Oliva de la frontera, de fecha 17 del pasado mes de Junio, cuyo tenor literal es como sigue: Ayuntamiento de Oliva de la frontera (Badajoz) Núm. 630. = El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el dia 13 del mes en curso, vistos varias disposiciones vigentes, tomó acuerdo



en el sentido de no adherirse al adoptado por esa Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo último por el que se fija a D. Eulasio Fuentes Orrego, como sueldo regulador de jubilación, la suma de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos, comprometiéndose inmediatamente a satisfacer las doscientas siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos mensuales que le fueron señaladas a esta Corporación en el pronunciamiento efectuado por la Dirección General de Administración Local en el año 1.943 y publicado en el B.O. de la provincia nº 14 de 21 de Enero de 1.944, cuando D. Eulasio Fuentes Orrego fue jubilado a petición propia por invalidez física. Lo que tengo el honor de participar a V.S. para su conocimiento y efectos convenientes = Dios guarde a V.S. muchos años. = Oliva de la Frontera 17 de julio 1.959. = El Alcalde, José Gauero. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de General de la Sierra. = Tiene un sello en tinta de la Alcaldía de Oliva de la frontera"

Terminada la lectura, por la Presidencia se expuso: que no obstante lo acordado por el Ayuntamiento de Oliva de la frontera, estimaba que don Eulasio Fuentes Orrego, por los méritos contraídos durante su dilatada actuación en este municipio, -de los que se hace somera mención en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 21 de mayo pasado-, era acreedor a que por esta Corporación se le concediese con carácter definitivo la mejora de pensión reconocida en principio por la referida Comisión Municipal Permanente, al amparo de lo prevenido en el Decreto de 30 de Octubre de 1.956, en relación con el artº 48 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.934, en justa compensación, además, de la actual situación económica del país, y, en su virtud, proponía que se ratificase el acuerdo de la Comisión Municipal



Permamente de 21 de mayo citado, por el que se fijó como sueldo regulador del haber pasivo el de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos que disfrutaba al cumplir los setenta años, incluidos en él ochos quinquenios y las pagas extraordinarias obligatorias, previa la aprobación de la Dirección General de Administración local, obligándose este Ayuntamiento consignadamente a satisfacer el haber pasivo que le corresponde, en relación con dicho sueldo, teniendo en cuenta que por los años de servicio, más de treinta y cinco, deberá percibir el ochenta por ciento del mismo.

Duesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la misma.

Visto a continuación el expediente de jubilación呈
truido a instancia del Señor Fuentes Orrego, con motivo de haber cumplido los setenta años de edad, y Resultando: que el mencionado D. Emilio Fuentes Orrego ha prestado sus servicios a los Municipios de Oliva de la frontera -doce años, cinco meses y ocho días- y de fregenal de la Sierra -veintidós años, siete meses y veinticinco días- que suman cuarenta años, un mes y tres días, habiendo alcanzado un sueldo regulador de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos. - Resultando: que el Ayuntamiento de Oliva de la frontera acordó, en sesión de 13 de Julio del corriente año satisfacer únicamente la suma de doscientas siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos mensuales, -dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas veintiocho céntimos anuales- que fueron señaladas a aquella Corporación municipal en el año 1.943, al ser jubilado por imposibilidad física, y que la Comisión municipal Permamente de este Ayuntamiento acordó, en sesión de 21 de mayo, fijar como sueldo regulador el expresado de setenta y cinco mil veinticinco pesetas y sesenta céntimos,

acuerdo que ha sido ratificado en esta misma sesión por el Pleno. Considerando: que el haber pasivo que corresponde al secretario don Ezequiel Fuentes Orrego es el ochenta por ciento del sueldo regulador, por tener prestados más de treinta y cinco años de servicios efectivos. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades reglamentarias. Vistas las disposiciones legales vigentes de aplicación al caso y en especial los artículos 66 y 78 del Reglamento de funcionarios municipales, las disposiciones adicionales 1º y 18 transitoria del mismo texto, los artículos 44 y siguientes del de 23 de Agosto de 1.924, el decreto de 30 de Noviembre de 1.956, en relación con la Orden de 13 de diciembre del mismo año y demás disposiciones concordantes, el Ayuntamiento Pleno después de acudir a deliberación, unanimemente, acordó: 1º: Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de Mayo último, reconociendo plenitud de derechos pasivos y sueldo del cual se declarara justificado por el Secretario de este Exmo. Ayuntamiento don Ezequiel Fuentes Orrego, por haber cumplido los setenta años de edad el 18 de Mayo último, reconociendo plenitud de derechos pasivos vitalicios y tomando como sueldo regulador de su haber pasivo, por lo que a este municipio afecta, el que disfrutaba en la indicada fecha de setenta y cinco mil veinticinco pesetas con sesenta céntimos, como mejora de pensión, quedando fijada ésta en el ochenta por ciento del mismo, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Oliva satisfaga la pensión que le corresponda. 2º: Que se notifique este acuerdo en forma reglamentaria al interesado Sr. Fuentes Orrego. 3º: Que en su día para el cumplimiento de esta obligación por el Ayuntamiento se lleve al Presupuesto ordinario que se confeccione para el próximo ejercicio la cantidad correspondiente; y 4º: Que se remita el expediente

te original a la Dirección General de Administración Local para su aprobación, si la mereciese, en cuanto a la mejora se refiere, autorizando a la Presidencia para que eleve la oportuna instancia solicitandola, y a los efectos de que se practique el correspondiente pronunciamiento los Ayuntamientos afectados, así como al Montepio de Secretarios, Interventores y depositarios de Administración Local, en su día.

En este momento se reintegra a su lugar el Señor fuentes Orrego.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico.



J. Pérez Arjona

Juan Olapar

D. Vicario Sans

C. Sanchez Somoano

D. Francisco Orrego

J. L. Vela

D. Juan Jose Morataya

J. L. Vela

D. Vicente Peleteiro

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día
15 de Septiembre de 1959.

Tres asistentes:

En fregenal de la Sierra, a quince de Septiembre

Presidente:

de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las

D. Manuel Gouráles Bermudo.

veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones

Concejales:

de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que

“ Ibiezario Sans Lázaro.

al margen se expresan, que componen el Ayunta-

“ Ignacio Pérez Arjona.

miento Pleno, presidido por el Señor Alcalde, don

“ Ignacio Sanchez Arjona.

Manuel Gouráles Bermudo, a fin de celebrar

“ Carlos Sanchez Somoano.

esta sesión pública extraordinaria para la que

“ Juan Olapar Vela.

habían sido previamente convocados. Abierto el

“ José Paredes Caeiro.

acto y dada lectura del bando de la anterior

D. José M^a Caballo Plaza fué aprobado, advirtiendo el infraservido secre
a José Alcaro Vivas. tario a los Señores asistentes de la obligación
"fraue" Rasero Cordon. que tienen de concurrir á firmar el acta ma
"fraue" Claro Claro. res transcrita al Libro correspondiente
"Lope Morales León.
"Rafael Sauches Arjona.
Secretario acclal
"Eduardo Fuentes Orrego.

Seguidamente fué leída órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de 11 de los corrientes, n° 1592, Hdgº 1º, y de Oficio del H.
tmo. Sr. director General de Asignación Local, que recibe con aquella, de 7 del mismo mes, acompañando de pieza del único funcionario que ha solicitado la secretaría vacante de este Ayuntamiento, á fin de que en término de quince días se envíe por esta Corporación el informe que previenen las disposiciones vigentes en la materia e instrucciones del referido Centro directivo. Terminada la lectura y resultando ser el único concorrente don José Cobos González, Secretario del vecino pueblo de Fuentes de León, se acordó, por unanimidad, informar en el sentido de estimar procedente su nombramiento para el cargo de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, por contar a todos los Sres. asistentes la excelente conceptuación profesional y privada de dicho señor.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión de órden de la Presidencia, siendo las veinte horas treinta minutos, de que certifico.

J. Pérez Orjales Juan Olmos

Franco Claro C. Sauches Saenz

José M. Caballo J. Pérez
Nicasio Llorente

Emilio Pérez



Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno
el día 17 de Septiembre de 1.959.

Ires. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Vicario Sans Lácaro.

" Francisco Peche S. Arjona.

" Francisco Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Pomoano.

" Juan Chaparro Vela.

" José M. Caballo Plaza.

" José Oscaris Vivas.

" José Párra Caeiro.

" Francisco Blasón Blasón.

" Francisco Rosero Cordón.

" Lope Morales León.

" Rafael Sánchez Arjona.

Interventor

" Antonio Bueno Tinoco.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

El fregenal de la Sierra a diez y diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto y dada lectura del bando de la anterior fue aprobado, avisando el infrascrito Secretario a los Señores Asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

ANTEPROYECTO = Dada cuenta del anteproyecto NIVELADOR: = ordinario para el ejercicio de 1.960, que ha formulado Intervención, así como de la memoria comparativa y de más documentos que se unen, de los mismos se desprende de la necesidad de acudir al recurso especial de nivelación que establecen los artículos 573 a 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que ante la Exma. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de un millón doscientas veinticinco mil quinientas veinticinco pesetas con

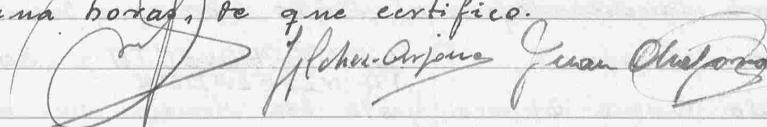
setenta séctimos -

TRANSFERENCIA

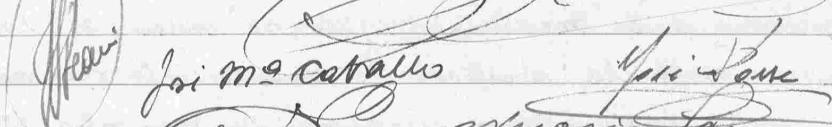
de créditos.

A continuación y de órden de la Presidencia, se da lectura al expediente de transferencia de créditos, que afectan al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, propuesta por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de once de Agosto último. Teniendo en cuenta el informe favorable del Señor Interventor de fondos, y considerando que se trata de obligaciones urgentes y necesarias, sin que durante el plazo de exposición al público haya sido objeto de impugnación, habiéndose tramitado el expediente conforme a los preceptos rigentes, es dictada ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas.

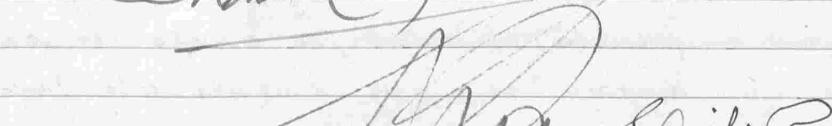
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de órden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico.

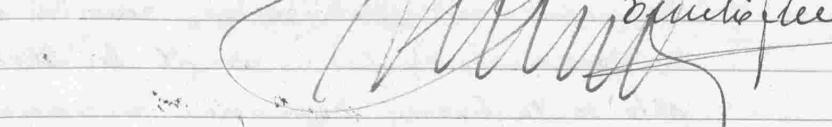
 Juan Olmos

 Francisco Caro C. Sociedad Sociedad

 José María Cataldo José María Cataldo

 Vicente Páez Vicente Páez

 Juan Martínez Juan Martínez

 Agustín Pérez Agustín Pérez

Sesión ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1.959, correspondiente al 3º trimestre.

Ires. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez.
Concejales.

" Melchor Sáez Lázaro.

" Aquacio Peche S. Arjona.

" Aquacio Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Somoano.

" Juan Chaparro Vela.

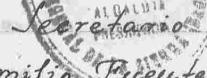
" Rafael Sánchez Arjona.

" Francisco Casero Gómez.

" José Díaz Gacido.

" José Alarcos Viras.

" Emilio Trigueros Ormeño.



Secretario

En la freguesia de la Sierra, a veintiuna de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobado, advirtiendo el suscripto Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

A continuación fueron leídos, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados, durante el tercer trimestre del año actual, por la Comisión municipal Permanente, quedando enterados los Ires. asistentes de que todos ellos habían sido adoptados dentro del ámbito de su competencia; no obstante fueron ratificados en su totalidad por el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se acordó, a propuesta de la Presidencia, dar por terminada la reunión ordinaria trimestral, y se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de que certifico.

D. Aquacio Peche Arjona
C. Sánchez Somoano
Juan Chaparro Vela
Francisco Casero
Maria Sanchez
José Alarcos Viras
Emilio Trigueros
Manuel González
Antonio Cabral
Julio Perea
Francisco Alarcos
Manuel González
Francisco Alarcos
Manuel González
Francisco Alarcos
Manuel González

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo.- Ayuntamiento Pleno
el día 3 de Noviembre de 1959.

Tres asistentes

En Fregeval de la Sierra, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siem-

Presidente:

bre de una hora y media, se reunieron en el Sal-

D. Manuel González Bermudo. do las veinte horas, los concejales:

lón de sesiones de sus Casas Consistoriales

" Vicario Soto Lázaro.

los señores concejales que al margen se ex-

" Ignacio Peche Arjona.

presan, presidido por el Sr. Alcalde, don Ma-

" Ignacio Sánchez Arjona.

nuel González Bermudo, a fin de celebrar es-

" Carlos Sánchez Somoano.

ta sesión pública extraordinaria, para la

" Juan Chaparro Vela.

que habían sido legalmente convocados. A-

" José M^o Caballo Plaza.

brierto el acto y dada lectura del bando de

" José Alcario Viras.

la anterior fué aprobado, advirtiendo el infras-

" José Parra Caeiro.

ecto Secretario a los señores asistentes de la o-

" fraue^o Clavos y Clavos

obligación que tienen de concurrir a firmar

" fraue^o Rascero Cerdón.

el acta una vez transcrita al Libro correspon-

" Lope Morales León.

diente.

" Rafael Sánchez Arjona.

Acto seguido se manifestó por la Presi-

Interventor

ducia que el objeto de la sesión era conocer

" Antonio Bueno Gimeno.

de las variaciones que, en la Ordenanza Fiscal

Secretario:

por Caja de la Administración, por los documen-

" Emilio Fuentes Orrego.

tos que expidan las autoridades municipales

o de los que entienda la Administración municipal, de

bien introducirse, a juicio del Sr. Interventor de fondos,

con el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo efecto

fueron leídas por el infraserto Secretario, de orden de la

Presidencia, siendo las únicas las siguientes:

Nº 7 de la Tarifa, dirá así: Mandamientos de pago:

de 25 a 100 pesetas ----- 1 pta.

" 100 " 250 " ----- 2 "

" 250 " 500 " ----- 3 "

" 500 " 1.000 " ----- 4 "

" 1.000 " 5.000 " ----- 5 "

Por cada fracción de 1.000 pesetas que excede de las



se cobrará una peseta.

Nº 8.- Solicitud de todas clases dirigidas a autoridades o organismos municipales ----- 5 pesetas

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, aprobar dichas variaciones, con efectos de 1º de Enero de 1.960, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Como siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión á las veintiuna horas, de que certifico.



J. Pérez-Arjona
C. Sanchez-Somoano
Ignacio Lázar
Juan Olivas
José Parra
José Caballo
José Vivas

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de Noviembre de 1.959.

Sres. asistentes:

Este fregenal de la Sierra, á cinco de Noviembre

Presidente:

bre de mil novecientos cincuenta y nueve, sie-

D. Manuel González Bermudo. -do las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores

Concejales:

Vocales, digo Concejales que al margen se expo-

" D. Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión

" Ignacio Peche Sánchez-Arjona. -pública extraordinaria para la que habían

" Ignacio Sanchez-Arjona. - sido legalmente convocados. Abierto el acto

" Carlos Sanchez Somoano. - y dada lectura del bozal de la anterior fué

" Juan Chaparro Vela. - aprobado, advirtiendo el infrascrito secretario

" José M. Caballo Plaza. - á los Señores asistentes de la obligación que

" José Alcaro Vivas. - tienen de concurrir á firmar el acta una vez

" José Parra Gaeiro. -

" Francisco Olivas y Olivas. -

85
d. francisco Basero Cerdón. & transcrita al Libro correspondiente.

" Lope Morales León.

Acto seguido se manifestó por la Presiden-

" Rafael Sanchez-Bijona.

cia que el objeto de la sesión era conocer de

Interventor:

las variaciones que, en la Ordenanza Fiscal por

" Antonio Bueno Tinoco.

Licencia de Construcciones y demás, a juicio del

Secretario.

Sr. Interventor de fondos, de bien introducirse, con

" Emilio Fuecetas Orrego.

el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo efe-

to fueron leídas por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, siendo las mismas las siguientes:

TARIFA: Alumbraciones, rascates, construcciones de nueva planta, reparaciones exteriores e interiores, demás ó cer-
ramientos, se abonarán el tanto por 1.000 del Presupues-
to de la obra de 1'50, 1'25 y 1'00 en calles de 1º, 2º y
3º orden respectivamente y siempre que la obra tenga un
presupuesto no superior a 50.000 pesetas.

En lo que excede de esta cifra se abonará la mitad
de los derechos antes expresados.

Reconocimiento de edificios: Por cada reconocimien-
to de edificios, instalaciones, etc., por técnicos munici-
pales que se soliciten del Exmo. Ayuntamiento y se li-
bre certificación del resultado, y de los que lo sean en
virtud de expediente contradictorio, se abonará 150, 100
y 50 pesetas, respectivamente en calles de 1º, 2º y 3º orden

Se mantiene el articulado hasta el número 13
suprimiéndose la Tarifa y la parte dispositiva que
vá a confirmación.

Abierta discusión sobre el particular, en la que
intervinieron todos los señores asistentes, se acordó,
por unanimidad, aprobar dichas variaciones, con efec-
tos de primero de Enero de mil novecientos sesenta, y
que se exponga al público por término de quince días
para oír reclamaciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo

las veintiuna horas, de que certifico.

J. M. Gómez

C. Sanchez Sarmiento

Juan Chaparro

Maria Vela

Emilio Fuentes

Francisco Lázaro

José M. Caballo

expresadas

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de Noviembre de 1.959.

Presidente

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

- " Vicasio Sáez Lázaro.
- " Ignacio Peche S. Arjona.
- " Ignacio Sanchez-Arjona.
- " Carlos Sánchez Pombo.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José M. Caballo Blanco.
- " José Parra Caeiro.
- " José Alcaro Vivas.
- " Francisco Clares y Clares.
- " Francisco Ríosero Cerdón.
- " Lope Morales León.
- " Rafael Sánchez-Arjona

Interventor:

" Antonio Bueno Ginozo.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregenal de la Sierra, á siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel González Bermudo, á fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente convocados. Abierto el acto y dada lectura del Informe de la anterior fué aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario á los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al Libro correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión era conocer de las variaciones que, en la Ordenanza de "Ocupación, con materiales o escombros en la vía pública", a juicio del Sr. Interventor de fondos, debían introducirse con el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo efecto fueron leídas por el infrascrito Secretario, de orden

se la Presidencia, siendo las mismas las siguientes:

Tarifa: Ocupación con escombros ó materiales de obra en la vía pública por día y metro cuadrado, 4 pesetas 3 y 2 según categoría de calle.

Con otros efectos: 3, 2 y 1 respectivamente; y

Por acotaciones con cuerdas ó madera, 3, 2 y 1, también según categoría.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó, por una unanimidad, aprobar dichas variaciones, con efectos de 1º de Enero de 1.960, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de ir de la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince minutos, de que certifico.

F. Pérez Briz

Franisco Diaz
C. Sanchez Barragan
J. M. Cabello *Juan Alfonso*
Eduardo Lasa *J. Jose Lopez*
A. Sanchez *J. J. Diaz*
B. I. Garcia *J. M. B. G. Ruiz Perea*



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno
el día 9 de Noviembre de 1.959.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Conejales:

" Vicente Somoza Lázaro.

" Ignacio Peche I. Arjona.

" Ignacio Sánchez-Arjona.

" Carlos Sánchez Somoano.

" Juan Chirapano Vela.

" José Páma Caeiro.

" José Alcario Vivas.

" José M. Caballo Plaza.

" Francisco Clavos y Clavos.

" Francisco Raxero Gordón.

" Lope Morales León.

" Rafael Sánchez-Arjona.

Interventor:

" Antonio Buezo Tinoco.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En frequentación de la sierra, a cuarenta y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo

las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus casas Consistoriales, los Señores Con-

cejales que al margen se expresan, presididos por

el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, á

fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria

para la que habían sido convocados. - Abierto el

acto y dada lectura del borrador de la anterior

fué aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario

a los Señores asistentes de la obligación que

tienen de concurrir á firmar el acta una vez

transcrita al libro correspondiente.

Por la Presidencia se manifestó: que el ob-

jeto de la sesión era conocer de las variacio-

nnes que en la Ordenanza fiscal por Caja

de "Ocupación de la Vía pública con vallas,

puntalas, andamios, etc", debían introducirse

a juicio del Sr. Interventor de fondos, con

el fin de arbitrar mayores ingresos, a cuyo

efecto fueron leídas por el infrascrito Secretario, de

orden de la Presidencia, siendo las únicas las siguientes:

Tarifa: Por cada metro cuadrado ó fracción de te-

rrreno ocupado, se abonará, por día, 2,50 - 1,50 y 0'75 pe-

setas en Zonas de 1º, 2º y 3º orden

Por ocupación del suelo de la vía pública, con an-

damios volados, á 3 ó más metros de altura del pavi-

miento, se abonará por metro cuadrado y día 1,25, -

0,75 y 0,38 pesetas en zonas de 1º, 2º y 3º orden.

Las instalaciones de inferior altura a la indicada

de 3 metros abonarán por la misma Tarifa de ocupa-

ción del suelo.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los Señores asistentes, se acordó, por unanimidad, aprobar dichas variaciones, con efectos de 1º de Enero de 1.960, y que se exponga al público por término de quince días para sir reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico.

H. Potes-Ajijona

C. Saúl, secretario

Francisco Carral

Juan Chayago

José Párraga

José M. Gómez

Vicente San

Sanchez

J. C. López

Francisco Párraga

Alvaro

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
de Plasencia, el día 21 de noviembre de 1.959.

Asistentes:

En Fregenal de la Sierra a veintiuno de noviembre.

Presidente:

de mil novecientos cincuenta y nueve, viendo las veinte horas,

D. Manuel González Bermúdez

se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales,

Concejales:

los Señores Concejales que al margen se expresan,

• Vicente Sanz Sáiz

queridísimo por el Dr. Alcalde, don Manuel González Ber-

• Agustín Peche A. Ajijona

mundo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria,

• Francisco Sánchez-Ajijona

para los que habían sido convocados. - Abierto el acto y

• Carlos Sanchez Serrano

dada lectura del bozal de la anterior, fue aplaudida, av-

u Juan Chayago Vela

virtiendo el infrascrito letratario a los Señores asistentes,

u José Párraga Lainez.

de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta,

J. José Alcalde Vivas

" José M. Caballos Plaza.

" Francisco Olmos Planos.

" Francisco Basilio Gordón.

" Telesforo Morales León.

" Rafael Sánchez-Ajona.

Interventor:

" Antonio Buenos Lino.

Secretario:

" Tomás Fuentes Orrego.

nuevas transcripciones al libro correspondiente.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de los objetos de la concurrencia, que, entre otros asuntos, como contaba en el orden de la sesión, era proceder al examen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta, y aprobación en su caso.

A continuación de orden de aquella, se dio lectura de los documentos más esenciales del Presupuesto y Proyecto, tratados de Gastos e

Ingresos, Bases de Ejecución y Memoria explicativa. Así informada la Corporación de los documentos leídos, se procedió a discutir punto-

por punto las consignaciones que lo constituyen, acordándose en definitiva por el voto unánime de los señores concejales asistentes, que componen la mayoría absoluta de los que de derecho integran la corporación, requisito exigido por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio próximo, en las cantidades - que por Capítulo, se cifran a continuación:



Capítulo.	Conceptos.	Consignaciones.
Presupuesto de Gastos:		
I	Personal Activo	1.744.345.34
II	Material y Diversos.	719.783.93
III	Clases Pasivas.	291.981.27
IV	Deuda.	3.626.00
V	Subvenciones y participaciones.	74.302.50
VI	Extraordinarios y de capital	207.626.01
VII	R reintegrables, indeterminados e Impunitos.	108.739.35
Suma el Presupuesto de Gastos.		3.150.400.00
Presupuesto de Ingresos:		
I	Impuestos directos	835.560.50
II	Impuestos indirectos	510.500.00
III	Casas y otros impuestos	526.246.00
IV	Subvenciones y participaciones	1.048.342.73
V	Ingresos patrimoniales	103.799.59
VI	Extraordinarios y de capital	19.868.40
Suma y sigue		3.044.317.22

capítulo pos.	Conceptos.	Consignaciones.
VII	Suma anterior.	3.044.317. 22
VII	Soventuales e imprevistos. Suma el Presupuesto de Ingresos.	106.082. 78
	Resumen:	3.150.400. 00
	Importa el Presupuesto de Gastos Yr. Yr. de Ingresos.	3.150.400. 00
	Diferencia: Déficit o Superávit.	Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y siguientes, acordó por unanimidad, que se exponga al público el Presupuesto sin aprobación por el plazo de quince días hábiles, que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia y que, transcurridos dichos plazos, sin reclamaciones o informadas las que quisieren presentarse, se reunta copia certificada del mismo, al Honro. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda también aprobar los Bases de Ejecución del Presupuesto votado, que se acuerdan al mismo. -

Seguidamente se manifestó por la Presidencia: Que, como a todos los señores asistentes constaba, las obras de abastecimiento de aguas, de esta población, actualmente en periodo de ejecución, no podrán llevarse a término por falta de consignación, por haber sido revisado el respectivo Proyecto y elevados considerablemente los precios: Que el Banco de Crédito Local de España tiene concedido un préstamo a esta Corporación Municipal de 909.400 pesetas, según escritura otorgada en Madrid el 29 de diciembre de 1948, destinadas a obras de saneamiento de la Ciudad, abastecimiento de aguas y aportación al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de viviendas protagonizadas, todo ello según las consignaciones del Presupuesto Extraordinario aprobado por el Exmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de Agosto de 1.943, y por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 1 de Marzo de 1.944; y que, estimando que no son de gran necesidad por ahora las obras de saneamiento y si las de abastecimiento de aguas, proponía a la consideración de los señores Concejales la conveniencia de que se acordase, en



caso de que lo estimaren pertinente, solicitar del Banco de Crédito Local de España mencionado, que la cantidad destinada a las obras de saneamiento de la población, cuya ejecución admite demora, sea transferida y aplicada a las de Abastecimiento, para su terminación por ser éstas más necesarias. -

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, que se solicite del Banco de Crédito Local de España referido, que, dentro los trámites legales que sean de rigor, sea transferida y aplicada a las obras de Abastecimiento, la cantidad que del particular mencionado corresponde a las proyectadas de saneamiento de la Ciudad; a cuyo efecto se solicitará previamente del Sr. Ingeniero encargado de las obras de Abastecimiento el informe correspondiente, referido a la procedencia de tal transformación, para elevar, en su día, a la citada Entidad Bancaria, la oportunua solicitud. -



Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico. -

Francisco Linares Barrios
José Martínez Caballero *Juan Ospina*
Alfonso Sánchez *Tomás Gómez*
Francisco Claro *Wenceslao López*
W. Ayuso *W. Pérez*
Benito Pérez

Se -

sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
29 de Diciembre de 1.959 - (Correspondiente al 4º trimestre)

Tres asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Beramendi

Concejales:

- " Bricario Sáez Lázaro.
- " Ignacio Pechar S. Arjona.
- " Ignacio Sánchez-Arjona.
- " Carlos Sánchez Pomboano.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José M. Caballero Plaza.
- " José Alvaro Vivas.
- " José Parra Caeiro.
- " fraue. Claro Claro.
- " fraue. Rovero Cerdón.
- " Rafael Sánchez-Arjona.

Secretario acatá

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregenal de la Sierra, a veintimilve de
Diciembre de mil novecientos cincuenta y nine,
siendo las veinte horas, se reunieron en el Pa-
lacio de Sesiones de sus Casas Consistoriales los
Señores Concejales que al margen se expresan,
que componen más de las dos terceras par-
tes de los que de derecho integran la Cor-
poración, presididos por el Sr. Alcalde Don
Manuel González Beramendi, a fin de celebrar
la sesión pública ordinaria correspondien-
te al 4º trimestre del año actual para
la que habían sido legalmente convoca-
dos. Abierto el acto y dada lectura del
Comunicado de la anterior fué aprobado, así
virtiendo el infraserrito Secretario a los Se-
ñores asistentes de la obligación que tienen
de concurrir a firmar el acta una vez
transcrita al Libro correspondiente.

Previa la cesión de la Presidencia se ausenta del
Salón el Sr. Secretario, ocupando su lugar el Oficial
Mayor don Daniel Moreno Carvallo.

A continuación fueron leídos, de orden de la
Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión
Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del
año actual, quedando enterados los señores asisten-
tes de que todos ellos habían sido tomados dentro del
ámbito de su competencia; no obstante fueron ratifica-
dos en su totalidad por el Ayuntamiento Pleno y expre-
samente el de 15 de Octubre último, en el que se
prestó la conformidad a la resolución dictada por
la Dirección General de Administración Local, en 10 del mis-
mo mes y se aprobó el prorrata del haber de justi-

lación de don Emilio Fuentes Orrego.

Prórroga obreros
contratados.

Siguientemente se acordó, por unanimidad, prorrogar los contratos celebrados por la Presidencia, sobre prestación de servicios, con Antonio Chamorro Perogil, Catalina Rodríguez Chamorro, Antonio Pardo Chamorro, Luis Santillán Segura, Francisco Rodríguez García, José Durán Caudilejo y Gregorio Rodríguez Rodríguez, durante el próximo año de 1.960.

Antes de adoptarse el precedente acuerdo volvió a ocupar su puesto el secretario Sr. Fuentes.

Transferencia Banco
Crédito Local.

A continuación, por la Presidencia, se expuso: Que, como a todos los Sres. presentes constataba, en sesión celebrada por esta Corporación Municipal el dia 21 del pasado mes de Noviembre, se acordó que se solicitase al Banco de Crédito Local de España la transferencia que, procedente del préstamo de 909.400 pesetas otorgado a la misma, según escritura de 29 de diciembre de 1.948-, se destinaba a obras de saneamiento de la población a las de Abastecimientos de aguas en su mayor parte ejecutadas y pendientes de terminación, por considerar, que aquéllas no son de necesidad, por ahora, y que, ejecutando dicho acuerdo, se había recabado del señor Ingeniero encargado de estas últimas obras, -las de Abastecimiento- informe técnico que sirviese de fundamento a dicha transferencia: Que con fecha 22 del presente mes se recibió en esta Alcaldía el informe de referencia, cuyo tenor literal es como sigue: "INFORME sobre la financiación de las obras de Abastecimiento de agua a fregués de la villa, recabado por el Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de dicha villa. = Las obras de abastecimiento fueron adjudicadas a Hierro y Hormigón S.A. con fecha 28 de febrero de 1.945 en la cantidad de 705.000.00 pesetas, que representa una baja del 0,000604 sobre el presupuesto de subasta 705.426.37 pesetas. Con



46

fecha 10 de Abril de 1.953 fué aprobada una propuesta de revisión de precios con adicional líquido de 364.066'99 pesetas, originando un presupuesto líquido definitivo de 1.069.066.99 pesetas. En principio y a resultas de la liquidación, la aportación estatal en la financiación de las obras es de 331.980'36 pesetas, siendo por consiguiente de cuenta del Ayuntamiento la diferencia con el presupuesto definitivo ó sea 737.086'63 pesetas. Finalizado el plazo de ejecución el 3 de Mayo de 1.949, las obras quedaron paralizadas por falta de medios económicos del municipio de Fregenal, con el agravante de que el adicional por revisión aprobado en 1.953, todo a cargo del Ayuntamiento, elevaría considerablemente la cifra de aportación municipal. El periodo de diez años de paralización, a pesar de los buenos deseos del Ayuntamiento, que continúa sin recursos económicos, ha motivado que en fecha reciente el Ministerio de Obras Públicas le deestime ciertas peticiones de auxilio y le comunique a reanudar la obra pendiente de ejecución del Abastecimiento. En su cumplimiento y tras laboriosas gestiones del Alcalde Presidente de Fregenal, en reunión mantenida el pasado día 15, donde pedimos comprobar la buena disposición del contratista, se analizaron los detalles que restan por hacer y se le dieron a Hierro y Hormigón, S. A., las debidas instrucciones para la reanudación de las obras. En estas circunstancias, el Ingeniero que suscribe, como Encargado de las citadas obras, estima de verdadera necesidad se conceda la transferencia pedida como única solución viable para concluir un expediente dilatado, que lleva consigo el suministro de agua a Fregenal, al mismo tiempo que se le abre las puertas del ministerio de Obras públicas, para poder acometer con eficiencia



to las obras de Saneamiento y distribución, complementadas de las de Abastecimiento. - Mérida, 18 de Diciembre de 1.959. - El Ingeniero Encargado, J. Chastang. - Rubricado. - Tiene un sello en tinta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana".

J que visto dicho informe - del que se deduce que es de verdadera necesidad que se autorice la transferencia acordada, en principio, por la Corporación municipal como única solución viable para concluir las obras de Abastecimiento de agua a esta población - sometía el asunto a la consideración de los Señores Concejales para la adopción del acuerdo procedente, haciendo constar su opinión de que por las razones aducidas por el Sr. Ingeniero encargado de las obras de que se trata, era de extrema urgencia que tal acuerdo se adoptase en esta misma sesión.

Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Señores asistentes que, como queda dicho, constituyeron de las dos terceras partes de los que integran la Corporación municipal, se acordó, por unanimidad;

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado, en principio, - por la Corporación municipal y solicitar, en consecuencia, - del Banco de Crédito Local de España que la cantidad destinada a las Obras de Saneamiento de la población en el préstamo concedido a la misma de 909.400 pesetas, - según escritura otorgada en Madrid el 29 de Diciembre de 1.958 - se transfiera a las de Abastecimiento de Agua, según las concreciones del Presupuesto extraordinario correspondiente; y

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Juan González Bermudo, ó a quien legalmente le sucediera, para que eleve la oportuna solicitud de transferencia del crédito mencionado y autorice, en su día, cuantos documentos sean necesarios hasta la formalización de la misma, quedando facultado asimismo para otorgar poder á favor de Don José Martorell Reura, representante de este municipio en Madrid,

con domicilio en calle Conde de Romanones número 9, al efecto de que, si es preciso, le represente en la firma de los mencionados documentos; todo ello previo el cumplimiento de los trámites legales que sean de rigor.

Suministro medicinas. Acto seguido se acordó, por unanimidad, previa libertación al efecto, que pague el Ayuntamiento, con cargo a la consignación presupuesta, la mitad de todos los medicamentos presentados por los Señores Médicos a los funcionarios municipales activos y pasivos, tanto de los incluidos en el Petitorio municipal como de los que no lo estén.

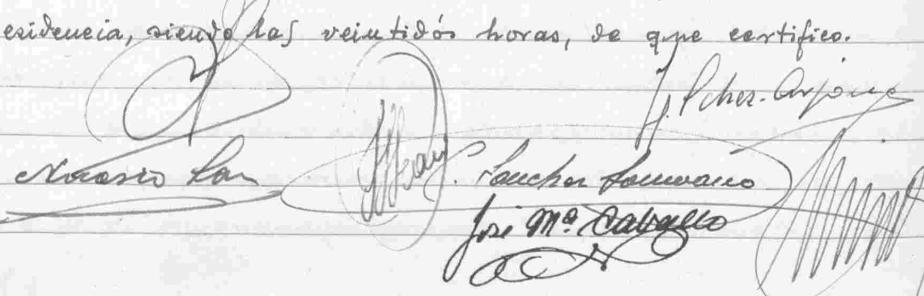
Aprobación conciertos. Igualmente se acordó, a propuesta de la Presidencia, aprobar los conciertos formalizados por el Sr. Recaudador de Exacciones Municipales con los Sres. contribuyentes, por los conceptos de consumos de lujo y diez por ciento sobre consignaciones; cuyos conciertos se contraen al actual ejercicio de 1.900.

Casa Limpia. Del mismo modo se acordó que, a partir del comienzo, no se abone la gratificación consignada en Presupuesto para pagar la casa a la Encargada de la limpia de las Casas Consistoriales.

Medicamentos a Sanitarios pasivos y familiares. Igualmente se acordó hacer extensivo el particularizado anterior a los sanitarios que queda consignado, a los pasivos y familiares de los Sanitarios Locales, (medicamentos).

No habiendo otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Con lo cual se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico.


Francisco J. Pochs Arjona
Maestro San
José M. Daballo

José Poma Francisco Clares

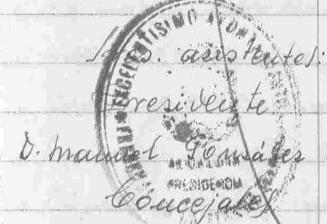
Juan Chacón

J. M. Gómez

J. L. Arjona

Eduardo Puerto

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
29 de Marzo de 1.960.



"Miguel Sánchez Lázaro.

"Ignacio Peche S. Arjona.

"Ignacio Sánchez Arjona.

"Carlos Sánchez Ponceano.

"Juan Chacón Vela.

"José Poma Caeiro.

"José M. Caballos Plaza.

"José María Vivas.

"Francisco Clares Clares.

"Francisco Rascero Cerdón.

"lope Morales León.

"Rafael Sánchez Arjona.

"Fiscales:

Antonio Bueno Enoeo.

Secretario

José Cobos González.

En la freguesia de la Sierra, a veintimilveinte de
marzo de mil novecientos sesenta; siendo las
trece horas, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de sus Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, que compe-
nen el Ayuntamiento Pleno presidido por el Señor
Alcalde Don Manuel González Bermudo, a fin de
celebrar esta sesión pública extraordinaria pa-
ra la que habían sido convocados. Abierto el
acto y dada lectura del bando de la ante-
rior fue aprobado, advirtiendo el infrascrito
Secretario a los Señores asistentes de la obliga-
ción que tienen de concurrir a firmar el acta
una vez transcrita al libro correspondiente.

Vistas las cuentas municipales del ejercicio de
1.959, que han sido revisadas por los respectivos
Presentadores, a tenor del artº 787 del Decreto de
24 de Junio de 1.955 y normas dictadas por el
Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Con-
cejalías Locales, y que han sido llevadas en sus
documentos integrantes con el dictamen de la Comisión
de Hacienda e informe de Intervención. Resultando: Que

66.

aprobadas provisionalmente, en principio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de febrero último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artº 790 del citado Decreto, si bien que se hayan formulado reparos ni observaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e Intervención son favorables a la aprobación. Considerando: Que han sido observados los trámites legales y que están debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo a que se contraen los documentos unidos a las mismas,

la Corporación acuerda, por unanimidad, dejar aprobadas las Cuentas de Gastos y de Asignación del Presupuesto Municipal y provisionalmente las de Presupuesto, a fin de las facultades reservadas a la Superioridad, y elevar estas últimas a la misma, para su aprobación si procediere.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, de que certifico.

Handwritten signatures of the members of the Municipal Permanent Commission, including:

- Joséfa Domínguez
- Francisco Claro
- Joaquín Pérez Arjona
- Juan Olafarri
- Others (including a signature that appears to be crossed out)



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1.960. (Correspondiente al 1^{er} trimestre)

Irrs. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Vocales:

" 16icario Sanz Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sánchez Arjona.

" Carlos Sánchez Pomoano.

" Juan Chaparro Vela.

" José M. Caballo Plaza.

" José Alcaro Viras.

" Francisco Clavos y Clavos.

" Francisco Pajero Cerdón.

" Lope Gómez León.

" Rafael Sánchez Arjona.

" José Porrúa Caeiro.

Juttevador:

" Antonio Bueno Gimeno.

Secretario:

" José Cobos González.

En preseña de la Sierra a veintimilve de

marzo de mil novecientos sesenta: siendo las -

veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Con-

cejales que al margen se expresan, que compo-

nían el Exmo. Ayuntamiento Pleno, presididos por

el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo,

a fin de celebrar la sesión pública ordina-

ria correspondiente al primer trimestre del año

actual para la que habían sido legalmente

convocados. Abierto el acto y dada lectura del

comunicado de la anterior sesión aprobado, advirtiendo

el sufragante Secretario a los Señores asistentes

de la obligación que tienen de concurrir a firmar

el acta una vez transcrita al libro correspon-

diente. Abierto

A continuación fueron leídos, de orden de la

Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión

Municipal Permanente durante el primer trimes-

tre del año actual, quedando enterados los Se-

ñores asistentes de que todos ellos habían sido tomados des-

tro del ámbito de su competencia.

Seguidamente fué leído, de orden de la Presiden-

cia, un escrito dirigido al Exmo. Ayuntamiento por don

Manuel Fajardo Biel, don Rafael Morato Jiménez, don

Francisco González Venegas, don José Belén Soriano, don Es-

teban Carrascal García, don 16icario Lázaro Lázaro, don Rafael

Barruso Jiménez, don Manuel Gustos Carrascal, don Vicente

González Martínez, don Matías Regino Jiménez, don Mi-

quiel Regino Jiménez, Antonio Pérez de León, D^o 16icario

Carrascal Carrascal, don Ignacio Fabián Lafante, don Je-

séres Gómez Rojo, D^o Carmen Martín Galván, don Valentín

Eriviego Moreno, don Luis Pérez Rodríguez, Bartolomé Domínguez Olorio, don Juan Martínez Rebollo, don Francisco Fabián Gómez, don Manuel Romeo García y don José M. Romero Vivas, todos industriales vecinos de esta ciudad, en el que, después de alegar los fundamentos de hecho y de derecho que estiman pertinentes al asunto, terminan con la súplica de que habiéndolo por presentado se tenga por interpuesta reclamación económico-administrativa contra la inclusión de los dicentes en el Padrón fiscal relativo a Inspección de Calderas de Vapor, Motores, etc., resolviéndola excluyendo a los firmantes del mismo, sin perjuicio de girar las liquidaciones que correspondan cuando cualquiera de ellos solicite la prestación de los servicios referidos.

Del mismo modo fue leído otro escrito autorizado por los referidos señores por el que formulan colectivamente reformación económico-administrativa contra su inclusión, como contribuyentes, en el Padrón relativo a Vigilancia de Establecimientos, alegando los fundamentos de derecho que estiman pertinentes y terminando con la súplica de que se les exalten de dicho Padrón, sin perjuicio de girar las liquidaciones que correspondan cuando cualquiera de los que suscriben dicho escrito soliciten y obtengan la prestación de tales servicios.

Puestos a discusión otros asuntos se acordó, por unanimidad, dejarlos pendientes de estudio.

Acto continuo fue leído otro escrito, autorizado por el industrial don Santiago Eriviego Manso, por el que, después de alegar los fundamentos que estima pertinentes a su derecho, termina con la súplica de que se tenga por interpuesta reclamación contra la inclusión en los Padrones de Inspección de Establecimientos y de Vigilancia de los mismos, excluyendo

sele de tributar por ambos conceptos.

Questo el asunto a discusión se acordó, también
por unanimidad, dejarlo pendiente de estudio.

No tratiendo otros asuntos de la competencia del
Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reunión
ordinaria trimestral.

Con lo cual se levantó la sesión, de orden de la
Presidencia, siendo las veintiuna horas treinta minutos
de que certifico.



Yolanda

C. Sanchez Serrano

Fernando Caballero

Juan Francisco Cordero

J. J. Pérez Arpíz

Juan Gómez

A. Sánchez

J. M. González

J. L. López

C. e-

66
sión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno
el dia 9º de Mayo de 1.960.

Sres. asistentes:

Presidente:

J. Manuel González Bermudo. Se fregonal de la fiesta a primera de Mayo de mil novecientos sesenta; siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señor

"Miguel Sáez Lázaro. res Concejales que al margen se expresan,
"Francisco Peche A.-Arjona que componen el Exmo. Ayuntamiento Ple
"Francisco Sanchez-Arjona. no, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel
"Carlos Sanchez Somoano. González Bermudo, a fin de celebrar esta se
"Juan Chaparro Vela. sión pública extraordinaria para la que ha
"José Parra Caeiro. sido convocados. Abierto el acto y dada
"José M. Caballo Plaza. lectura del Comunicado de la anterior fué a-
"José Alvaro Vivas. probado, advirtiendo el infrascrito Secretario
"Francisco Clavos y Clavos. a los Pres. asistentes de la obligación que
"Francisco Rovero Cerdou. tienen de concurrir a firmar el acta una
"Rafael Sanchez Arjona. vez transcrita al Libro correspondiente.
"Lope Morales León.

Secretario

"José Gómez González. Seguidamente se manifestó por el M. Alcalde:
que como todos recordamos, hace mas de un año, concretamente el día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se tomó por este Exmo. Ayuntamiento el acuerdo de nombrar Hijo Adoptivo al que entonces era Secretario - General de la Organización Sindical don José Martínez y Sanchez-Arjona.

Los movió a solicitar este título, -que incluye de un modo oficial como hijo de esta Ciudad a quien ya lo era por afecto-, una serie de circunstancias que nos movieron a ello.

Fueron esos vínculos familiares, que le ligaron a las mas nobles familias de la Ciudad; fue su vida de estudio y trabajo en la misma; fue la constitución de su familia en fregenal, donde gozaba de pasar cuantos períodos de descanso le dejaban sus mil



tipicas ocupaciones; y fueron por fin esa labor incancelable en pro de nuestra Ciudad, resolviendo desde los distintos puestos que ha ocupado cuantos problemas se le iban presentando y ese procurar engrandecerla con sus obras realizadas y su proyecto.

Este mestro deseó se rió cumplido, pues ya había sido resuelto el expediente por el cual nos podemos honrar considerando como un hijo más de esta ilustre y noble Ciudad.

Solo faltaba a nuestros deseos encontrar una ocasión propicia, aprovechando uno de sus rápidos viajes por esta tierra, bien a inaugurar una de nuestras obras, ó en visita familiar, para hacerle entrega solemne del pergamino correspondiente.

Pero hechos bien recientes, me uníeme de nuevo a tomar la palabra para expresar la satisfacción que sigo en entero siente, al ver al que ya considera como su preclaro paisano, elevado al cargo de Ministro de la Vivienda. Esta satisfacción me impulsa a pediros que conste en acta nuestra alegría y legítimo orgullo y a decirlos que ya desde su principio se cursaron telegramas y cartas de felicitación por este importante acontecimiento.

Pero aun hay más; creo que esta idea surgió hace ya bastante tiempo, pero se concretó sobre todo en este pasado día 25 de Abril, en que celebrabamos la fiesta de nuestra Patrona la Virgen de los Remedios.

Todos cuantos pasábamos por la Hooperería y mirábamos los cuadros de nuestros antepasados, nos decíamos: Aquí falta uno. Y en efecto, allí faltan, no uno, sino dos.

Es justo que al lado de los hombres de sapiencia, como el gran Benito Arias Montano, de políticos, como Bravo Murillo, de grandes Gobernadores y Santos, de hombres de arte, como el laureado Eugenio Hermoso, si

hombres de ciencia como don Rodrigo Sánchez-Arjona, parente precisamente de don José Martínez Sánchez-Arjona, figure el retrato de quien como el actual ministro de la Vivienda honra al pueblo, que si bien no le rió nacer, por afecto y vínculos familiares y por cuanto en su favor ha hecho, y por ese título a que antes me refería, lo considera verdadero hijo suyo.

Por ello solicito de Uds. la aprobación de esta idea, y que el acuerdo sea comunicado a la mayordomía de Nuestro Señora, llevándose a efecto tan pronto se encuentre ocasión apropiada y con la solemnidad debida.

Los señores concejales, por unanimidad, acordaron aprobar en todos sus extremos las manifestaciones de la Presidencia y en consecuencia que consten en acta las mismas y que se traslade este acuerdo a la mayordomía a los efectos oportunos.

Deveramente tomó la palabra el Fr. Alcalde, que manifestó lo siguiente:

Hé dicho hace unos instantes que en la Galería de Hombres Ilustres faltaba no un sólo cuadro, sino dos. Y así es.

Tenemos también otro hombre ilustre por su ciencia, por su saber y por su modestia, que constituye otra legítima honra de la Ciudad.

No me refiero a don Tomás Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, Inspector del Timbre en Madrid, Subdirector de Estudios especiales, y tan ligado a varios ministerios y, sobre todo, tan amante de nuestro país, a quien de continuo está favoreciendo de mil modos, que es para nosotros más que obligado tributarle también el homenaje de nuestra gratitud.

Y considerando que ninguno mejor, ni acaso más grato para él, que el de colocar su retrato al lado de nuestros grandes hombres, de esos que

parece, simbólicamente, que trae guardia de honor a su Patrona y nuestra madre la Virgen de los Remedios, en su Ermita, me permito aprobarlo digo pediros aprobar esta proposición que os trago, honrandonos así, al bajar a nuestros ilustres paisanos.

Y que comunicado este acuerdo, de igual modo que el anterior a la ilustre mayordomía, se notifique a los interesados, poniéndose de acuerdo con ellos a fin de señalar la fecha en que ambos acontecimientos tengan lugar.

Los Señores concejales, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta de la Presidencia en todos sus extremos.

Con lo cual se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, de que certifico.



(Sanchez Sarmiento)

(Prieto Caballero)

(Pochs Arjona)
(Juan Clapés)

(M. Poma)

(Francisco Llano)

(J. S. S.)

(L. A. M.)

Se -

sión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento
Pleno el día 9 de Junio de 1.960.

Sres. asistentes:

Presidente:

J. Manuel González Bermudo. las trece horas, se reunieron en el Peñón

Concejales:

Braulio Saiz Lázaro. Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales del Exmo. Ayunta-

" Ignacio Peche S. Arjona. miento que al margen se expresan, presi-

" Ignacio Sanchez Arjona. didos por el Tr. Alcalde don Juan Manuel Gon-

" Carlos Sanchez Somoano. zález Bermudo, a fin de celebrar esta

" Juan Chaparro Vela. sesión pública extraordinaria para la

" José Panya Gairo. que habían sido convocados previamente.

" José M. Caballo Plaza. Abierto el acto y dada lectura del Bo-

" José Alvaro Vivar. dor del acta de la anterior fue aprobado,

" Francisco Claro Claro. adjiriendo el infrascrito Secretario a los

" Francisco Basero Gordón. Señores asistentes de la obligación que tie-

" Lope Morales León. ne de concurrir a firmar el acta una

Secretario.

vez transcrita al libro correspondiente.

" José Cobos González. Seguidamente se dió lectura de órden

de la Presidencia a orden circular de fecha 31

de mayo último, del Gobierno Civil de la pro-

vincia, por la que se dispone la constitución

de una Junta de Precios para establecer deua-

nañamente los de la carne, que no podrán excede-

rse de los señalados en la capital, y ordenar se

extienda la vigilancia en todo lo referente a po-

licia de abastos. Los Señores Concejales quedaron

enterados, acordando darle cumplimiento.

Del mismo modo fué leída otra órden del Ex-

mo. Sr. Gobernador civil, de 6 de los corrientes por

la interesa se convocara reunión del Ayuntamiento

y Consejo Local de f. E. C. y de las T. O. I. S., a

fin de estudiar las necesidades de viviendas en esta

localidad, tipo que interesa, rentas máximas que



podrían pagar los beneficiarios en sus distintas clases y aportación, especialmente en solares, previa deliberación al efecto, en la que tomaron parte todos los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1º. Se estiman necesarias tres grupos de cinco viviendas cada uno de 2º, 3º categoría y tipo rural con rentas máximas de 350, 300 y 250 respectivamente.

2º. Gestionar de algunas Entidades y empresas privadas la aportación de solares, toda vez que el Ayuntamiento no dispone en la actualidad de ninguno, por haber cedido previamente todos los que a tal efecto había adquirido para construcción de 25 viviendas protegidas, 50 de tipo social, otro se 32, una Casa Cuartel para la Guardia Civil y para Escuela de formación profesional.

3º. Que tan pronto como se conozcan las aportaciones de solares se comuniquen al Exmo. Sr. Gobernador Civil a los fines procedentes; y

4º. Que por la Presidencia se dé cumplimiento a lo relativo al problema de paro obrero, informando al Exmo. Sr. Gobernador Civil que la posible solución de tal problema sería la explotación en gran escala de la fábrica de corchos, de esta Ciudad, de la Cia. Española del Corcho, -que actualmente tiene unos sesenta obreros y llegó a tener quinientos- que absorbería el paro estacional que se produce en la misma en determinadas épocas y especialmente al terminarse las faenas de recolección de cereales y aceitunas, sin perjuicio del establecimiento de alguna otra industria en este término.

Finalmente por la Presidencia se puso en conocimiento de los asistentes que en el viaje realiza-

Io a Madrid, por la Comisión designada al efecto, se visitó al Excmo. Sr. ministro de la Vivienda, acompañado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, exponiéndole los siguientes asuntos, como considerados más necesarios y urgentes para esta población:

- 1º La redacción de un nuevo proyecto de red de distribución de agua y saneamiento, que sustituya a la existente en parte y abarque a la población íntegra, a lo que obliga la construcción de varios muelles de viviendas carentes de agua y alcantarillado, asunto que por la cuantía de su presupuesto no cabe en las disponibilidades económicas del Municipio.
- 2º La construcción de tres grupos de viviendas, de cincuenta cada uno, a los sitios de la carretera de la Estación y solares de la Reufe.
- 3º La pavimentación de la calle Brimula Grande, que pone en comunicación el barrio más populoso de la Ciudad con el Grupo de 32 viviendas en construcción de tipo social, próximas a inaugurar y dos más de 25 viviendas protegidas para obreros agrícolas uno, y de 50, otro construido por la Obra Sindical del Hogar.
- 4º Que se active la tramitación del proyecto para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil solicitada desde el año 1956 y cuyos trámites están cubiertos por el Excmo. Ayuntamiento, incluyendo aportación económica y compromiso de refuerzo de ésta hasta llegar al 10% del presupuesto.
- 5º Propuesta de adquisición, mediante expropiación, de la casa propiedad de Don Francisco López de Ayala, sita en la Plaza del General Primo de Rivera, para establecimiento y ornato de la misma.
- 6º Para la absorción del paro obrero la creación de

una industria que con arreglo a las características del suelo y subsuelo de fregenal, emplee la mano de obra en paro estacional.

Finalmente, la ampliación de las obras del asilo de ancianos desamparados por un importe de quinientas mil pesetas.

El Excmo. Sr. ministro acogió a la Comisión con gran simpatía y cariño ofreciendo estudiar los asuntos mencionados con el mayor interés y prestar su más eficaz cooperación para la realización de todas las obras precisas para que fuere una realidad la exposición que le fue hecha.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las cuatro horas, se que certifico.



Hernández Cerdal

C. Tercero Fernández

Juan Clavijo

J. Pérez Arjona

L. Alvarado

José Perea

L. Díez

J. Jiménez Gómez

Vie-

88
sion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Junio de 1960. (Correspondiente al 2º trimestre)

Tres asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Gómez Sáez Lázaro.

" Ignacio Peche P. Arjona.

" Ignacio Sauches Arjona.

" Carlos Sauches Somoano.

" Juan Chuparro Vela.

" José M. Caballo Plaza.

" José Alcarro Vivar.

" José Parra Caeiro.

" Francisco Claroas Claroas

" Francisco Raso Raso Cerdón

" Rafael Sauches Arjona.

" Lope Morales León.

Interventor:

" Antonio Bueno Biucos.

Secretario:

" José Cobos González.

Ese fregenal de la Sierra, a veintimilve se Junio de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Exmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual. Abierto el acto y da lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen Francisco Raso Raso Cerdón de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

A continuación fueron leídos, de orden

de la Presidencia, los acuerdos adoptados por

la Comisión municipal Permanente, durante

el segundo trimestre del año actual, que-

dando enterado, los Señores asistentes de que

todos ellos habían sido adoptados dentro del ámbito de su competencia.

Seguidamente fué leído el Presupuesto confeccionado por la Junta de la Biblioteca municipal para el ejercicio actual, cuyo estado de ingresos asciende a 38.008'37 pesetas, importando igual suma el de gastos, y examinadas sus partidas, se acordó, por unanimidad, aprobar el mencionado documento y que se remita al Patronato del Centro provincial Coordinador de Bibliotecas.

Leido seguidamente un escrito dirigido a la Presidencia por el vecino Juan Oyola Díaz en el que



Suplico le sea concedida autorización para cruzar el jirón
esq. de fuentes de León digo del camino de fuentes de
León para la instalación de una tubería de cemento pa-
ra desague, que ha de vertir en el arroyo denominado
San Lázaro, desde una vivienda subvencionada que está cons-
truyendo en el kilómetro 50 de la carretera de Santa Ó-
lalla a Fregenal, se acordó, por unanimidad, conceder la
autorización solicitada y que las obras se realicen bajo
la dirección del maestro de los municipales.

A continuación fué leido otro escrito de don Ignacio Hernández Maurano, en el que solicita se resuelva
el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en
8 de marzo último, relativo a que le sea concedida
la dirección del Centro primario de Higiene rural, en
atención a las razones que aducía en su escrito for-
mulado al efecto, previa deliberación, se acordó, por
unanimidad, desestimar la protesta del Dr. Hernández
Maurano.

Finalmente, se manifestó por la Presidencia que,
como consecuencia de las gestiones realizadas por la Co-
misión de este Ayuntamiento destacada a Madrid y gracias
a la colaboración prestada por los Pres. Subdirector Ge-
neral 1º de Tributos especiales y Ministro de la Vivienda,
había sido aprobada la transferencia por importe de
704.140.42 pesetas, dentro del presupuesto extraordina-
rio aprobado por resolución del Delegado de Hacienda de
esta provincia en 1 de Octubre de 1.943, destinado
a las obras de abastecimiento de aguas; y en su vir-
tud se iban a reanudar rápidamente los trabajos para
la reanudación de las mismas. El Ayuntamiento quedó
satisfecho, acordando conste en acta el agradecimiento de
la Corporación municipal a los expresados señores y a
los miembros de la Comisión mencionada.

Por el propio Señor Alcalde se hizo constar que



contando ya con las tuberías necesarias para do-
tar de agua a los tramos de viviendas protegidas y de
más construidas en aquél sector, se iniciarian los
trabajos de colocación de las mismas en la pri-
mera quincena de julio próximo. Los Pres. Con-
cejales quedaron enterados, autorizando a la Presiden-
cia para que contrate la ejecución de dichos tra-
bajos.

Heb habiendo otros asuntos de la competencia del
Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reu-
nión ordinaria trimestral.

Con lo cual se levantó la sesión, de orden
de la Presidencia, siendo las veintiuna horas quince
minutos, de ~~que~~ certifico.

P. Brucker Fumaca

José Pérez

H. López Corpina

Evaristo San

J. Macaya

J. Salmerón

Julio Ruiz

J. Alfaro

Juan Olmos

Franisco Claro

M. Ruiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento

Pleno, el día 15 de Julio de 1.960.

Sres. asistentes:

Presidente:

J. Manuel González Bermudo.

Concejales

Miguel Sáenz Lázaro.

Juan Ignacio Peche S. Arjona componentes del Exmo. Ayuntamiento pleno

Juan Ignacio Sanchez Arjona presidido por el Sr. Alcalde don Juan Manuel

Juan Chapaoro Vela.

José Parra Caeiro.

José Orbeiro Vivas.

José M. Caballo Plaza.

Fernández Díaz

José Chávez y Blasos

Lope Morales León

Rafael Sanchez Arjona.

Carlos Sanchez Pomoano.

Interventor:

Antonio Bueno Timo

Secretario

José Bobos González.

Madrid por la Comisión de este Ayuntamiento

se hizo al Exmo. Sr. Ministro de la Vivienda una

amplia exposición de los asuntos que se considera-

n más necesarios y urgentes para esta Ciudad y que

se reflejan en el acta de la sesión extraordinaria

celebrada por esta Corporación con fecha 9 de Junio

ultimo, expresando la conveniencia de que, para la

consecución de tales proyectos, se inicien los respec-

tivos expedientes, acordándose, por unanimidad, facul-

tar a la Presidencia para que proceda a la ejecu-

ción de cuantos trámites sean necesarios para ins-

tar de los Organismos procedentes la resolución de

aquellos asuntos que son los siguientes:

1º Solicitud de pavimentación de la calle Ca-

En fregenal de la Sierra. a quince de

Julio de mil novecientos sesenta; siendo las

veinte horas. se reunieron en el Salón de

Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señor

os Concejales que al margen se expresan

los Concejales que al margen se expresan

pitán Gortés, en atención a ser una de las principales de la población y que pone en comunicación el barrio más populoso de la Ciudad con los tres grupos de viviendas construidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, Obra Sindical del Hogar.

Paja Rural de Ahorros y préstamos y el que se encuentra en construcción, también por la Obra Sindical del Hogar.

2º: La construcción de los grupos de viviendas, de cincuenta cada uno, con destino el primero a funcionarios públicos, debiendo ser ejemplares de las llamadas de 2ª categoría, y el otro de tipo rural para las clases económicamente débiles, cediéndose gratuitamente a tal efecto los solares al lado de la carretera de la Estación de 4.150 metros cuadrados y al de carretera de Higuera de 5.500 metros respectivamente.

Datos
3º: Adquisición, por parte del ministerio de la Vivienda de la casa que, en la plaza del General Primo de Rivera, posee don Francisco López de Ayala Gragera, vecino de Madrid, con domicilio en calle Maíquez 26, por interponerse entre dicha plaza y la Plaza Sindical Comarcal, constituyendo un atentado contra el ornato de la población, dado lo antiestético del inmueble, de una parte, y un problema para la numerosa circulación de automóviles y peatones, por falta de espacio, a fin de proceder a su derribo y crear como una prolongación de la Plaza-Jardín de don Miguel Primo de Rivera hasta las puertas de la Casa Sindical Comarcal.

4º: Restauración del inmueble denominado de San Francisco y su claustro de doble columnata de granito, en atención al peligro de ruina (que supone) en que se encuentra, siendo verdaderamente de placa



able que en fecha no lejana, al haber sido destruido por las fuerzas de la Guardia civil, se desploma, por constituir un monumento arquitectónico de primera clase, situando su construcción del año 1.563.

5º: Del mismo modo la restauración del castillo que fué donado en 1.253, por el Rey Don Alfonso el Sabio, pasando después a los Caballeros del Temple, que se encuentra en pésimo estado de conservación, suponiendo incluso sus murallas un serio peligro para los vecinos que habitan en casas colindantes con las mismas, de las que con alguna frecuencia se han desprendido grandes bloques de argamasa.

Que no siendo posible, dadas las limitadas consignaciones de los Presupuestos ordinarios de la Corporación Municipal, atender directamente á ninguno de los asuntos de referencia, se interesen todos ellos, mediante los oportunos escritos del Exmo. Sr. Ministro de la Vivienda.

Finalmente, a propuesta de la Presidencia, por el voto máxime de todos los Señores asistentes, se trae constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento Pleno por el éxito obtenido por el joven y extraordinario pianista de esta localidad Don Joaquín Parra González, que ha obtenido en el Real Conservatorio de Madrid, el Primer premio y Premio extraordinario "Conservatorio", en el concurso de final de la carrera de piano celebrado en 2 de los corrientes, acordándose que al comunicárselo al interesado se exprese la más sincera felicitación de esta Exma. Corporación Municipal.

Con lo cual se levantó la sesión, de orden



de la Presidencia, siendo las veintide horas, de
que certifico.

José Pachón

Miguel Sáenz

C. Sánchez Párraga

J. Pérez Arjona

J. L. Ayala

Juan López

J. M. Cárdenas

J. Gómez

J. B. D.

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno
al día 7 de Septiembre de 1.960

Pres. asistentes

Presidente:

D. Manuel González Bermudo concejales:

" Ricardos Sáenz Lázaro. toriales los señores Vocales que al margen
" Francisco Peche S. Mijana se expresan, que componen el Exmo. A.
" Francisco Sánchez Arjona. yuntamiento Pleno, presididos por el Señor
" Carlos Sánchez Somoano. Alcalde don Manuel González Bermudo, a
" Juan Chaparro Vela. fin de celebrar esta sesión pública extraor
" José Parra Caerio. dinaria para la que habían sido conve
" José Alcarro Vivas. cados. Abierto el acto y dada lectura del
" José M. Caballo Plaza. borrador de la anterior fué aprobado, advir
" fraude? Claro? Claro. tiendo el informe secretario a los señores
" fraude? Ráceros Cerdón. asistentes de la obligación que tienen de
" Lope Morales León. concurrir a firmar el acta una vez transcri
" Rafael Sánchez Arjona. ta al Libro correspondiente.

Y asistentes:

" Antonio Bueso Jimeno. Declaro, oido el informe verbal del Señor Ju
Secretario: terventor de fondos, se acordó, por unanimi
" José Bobo González. dad, reconocer los créditos que a continua

Seguidamente y a propuesta de la Presi

terventor de fondos, se acordó, por unanimi

dad, reconocer los créditos que a continua

Sesión 7 Sep.
1.960. Créditos.
17 = Autoforjado

43

ción se relacionan para su inclusión en el Presupuesto ordinario que se confeccione para el ejercicio de 1.961.

A don José Cobos Gómez, por quinquenios devengados como Secretario, desde el mes de febrero al 31 de diciembre de 1.960 31.448,67

Al médico D. Francisco García Pérez, por el segundo quinquenio devengado, desde el mes de febrero, digo desde el 5 de Abril al 31 de diciembre de 1.960 1.075,00

A las Señoras Matronas, por diferencia de aumentos voluntarios omitidos en el Presupuesto de 1.959 1.250,00

A la Eléctrica 16tra. Sra. de los Remedios, por fluido suministrado para el alumbrado púlico, dependencias, etc. resto del ejercicio de 1.959 30.712,86

A la misma Empresa, por reposición de lámparas, material eléctrico, mano de obra, durante el ejercicio de 1.960 20.000,00

Al personal jubilado de este Ayuntamiento en concepto de paga extraordinaria no cumplida en 1.960. 30.000,00

A la Casa Caudilejo, crédito reconocido por ataúdes facilitadas a los ancianos del Asilo de San Blás, en 1.960 2.550,00

A don Víctoriano Domínguez Jiménez, por artículos servidos durante las fiestas de la Virgen y Octavario de los años 1.956 y 1.957. 3.232,00

Acto continuo se acordó, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia y previo informe verbal del Sr. Interventor de fondos, elevar al Presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1.961 la cantidad de noventa y cinco mil trescientas novecen-



ta y siete pesetas cuarenta céntimos para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia civil, por aumento del presupuesto formado por la Ejecución a tal efecto.

Del mismo modo y también a propuesta de la Presidencia, previo informe verbal de los Señores Procurador y Secretario, se acordó elevar el grado de ayuda familiar a los funcionarios municipales de "muy reñido" al "normal", en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Circular de la Dirección General de Admón. Local de 17 de enero de 1957 y demás disposiciones dictadas para la implantación de dicha ayuda en tal grado; y solicitar de la expresada Dirección General la correspondiente autorización, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 1º del artº 3º de la invocada Ley de 27 de diciembre de 1956.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, que se devolvieran a don Bartolomé Domoso Otoro, las cantidades de cien pesetas, por el concepto de "vigilancia"; a don Iquacio Fabián Infantes, las de noventa y seis, por el concepto de cuota 2% Matrícula y cien por vigilancia; y a don Esteban Carrascal García, las de cien por vigilancia y cuatrocientas ocho por el 2% de matrícula, que habían hecho efectivas a este Ayuntamiento, en virtud del fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 29 de febrero del año en curso, resolutivo de la reclamación efectuada por aquéllos y otros industriales de esta Ciudad.

A continuación y por unanimidad, se acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en 1º de diciembre de 1958, relativo a gratificación al auxiliar de depositaria don Angel Cormona Martínez, por importe de 1710,51 pesetas, correspondientes



44

al próximo ejercicio de 1.961.

Igualmente se acordó construir una sección de nichos en el cementerio municipal en consideración a no existir ninguno de la propiedad del Ayuntamiento que pueda destinarse a la inhumación de cadáveres.

A propuesta de la Presidencia y previa breve discusión, se acordó reparar varias calles de la población y plazas, así como el alcantarillado de otras que por encontrarse en mal estado de conservación lo requieren.

También se acordó que se proceda a la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia civil, desalojada de orden de la Superioridad, por encontrarse un estado ruinoso.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, elevar a doscientas cincuenta peSETAS la limosna que tradicionalmente se viene pagando a la Patrona Nuestra Señora de los Remedios.

Con lo cual se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de que certifico.



C. Lancha Zamorano

José Tomás Llano

J. R. M. M.

J. L. López

José M. Ordóñez

Francisco Llano

J. Pérez Arjona

Juan López

J. J. Soto

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno
el día 17 de Septiembre de 1.960.

Ires. asistentes:

Presidente

D. Juan Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Vicario Sáez Lázaro.
" Ignacio Pechón S. Arjona.
" Ignacio Sánchez Arjona.
" Carlos Sánchez Somoano.
" Juan Cleopatrino Vela.
" José M. Caballo Plaza.
" José Alcario Vivas.
" José Parra Caeiro.
" fraueº Claroj Claroj.
" fraueº Rasero Górdón.
" Lupe Morales León.
" Rafael Sánchez Arjona.

Jefe de interventor:

" Antonio Bueno Jimeno.

Secretario:

José Cobos González.

En la mañana de la sierra, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta,
siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen de se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Juan Manuel González Bermudo, —que componen el Ayuntamiento Pleno,— a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados. Abierto el acto y dada lectura del Comodato de la anterior fué aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al Libro correspondiente.

ANTEPROYECTO presupuestario = dada en

ta del anteproyecto del presupuesto ordinario para 1.961 que ha formulado Interventor, así como de la memoria comparativa y demás documentos que se anexan, de los mismos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de intervención que establecen los arts. 573 a 577 de la Ley de Régimen Local, para poder ejusdum el déficit preventivo que presenta el cual no procede ser cubierto con los recursos con que cuenta el municipio. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso intervencionista en la cuantía de un millón ciento noventa y seis mil quinientos treinta y nueve pesetas setenta y dos céntimos.

José siendo otro el objeto de la convocatoria,
se levantó la sesión, de orden de la Presidencia,
siendo las veintiuna horas, de que certifico.

*José Parra
A. Vicente Sain
P. Sanchez Somoano*

J. Sanchez Somoano *J. D. Ríos*

Francisco Claro *J. Pérez Arbelaez*

Juan López *J. M. Calvillo*



Sesión ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el
día 29 de Septiembre de 1960 (correspondiente al 3º trimestre).

Ires. asistentes

Presidente

D. Manuel González Bermudo
Concejales

• Melchor Sosa Lázaro.

• Ignacio Peche S. Arjona.

• Ignacio Sanchez Arjona.

• Carlos Sanchez Somoano.

• Francisco Claro y Claro.

• Francisco Rosero Cerdón.

• José Parra Caamaño.

• José M. Calvillo Plaza.

• Rafael Sanchez Arjona.

En fregenal de la Sierra, a veintimil
de Septiembre de mil novecientos sesenta,
siendo las veinte horas se reunieron en el
Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales
los señores Concejales del Exmo. Ayun-
tamiento pleno que al margen se expresan,
presididos por el Sr. Alcalde don Manuel
González Bermudo, a fin de celebrar la
reunión ordinaria correspondiente al tercer
trimestre del año actual. Abierto el acto
y dada lectura del borrador de la anterior
fue aprobado, advirtiendo el informe del
secretario a los señores asistentes de la
obligación que tienen de concurrir a firmar

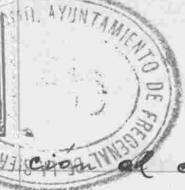
Jutuventor: el acta una vez transcrita al libro co-
d. Antonio Bueno Jimeno. meposidente.

Secretario: A continuación fueron leídos de orden
"José Cobos González" de la Presidencia, los acuerdos adoptados por
la Comisión Municipal Permanente durante el ter-
cer trimestre del año actual, quedando enterados los
Señores asistentes de que todos ellos habían sido adop-
tados dentro del ámbito de su competencia.

Paro obrero. Carta Seguidamente fue leída una carta dirigida a la
Exmo. Sr. Gobernador Presidencia por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia por la que dí normas para paliar, con la
Hermanadad de labradores y Consejo Local de f. E. T. y
de las J.O.H.S., el problema de paro obrero que dá
de producirse con motivo de la mala cosecha de ce-
reales, pérdida casi total de la uva y epidemia de
peste porcina africana, de cuyo contenido quedaron en-
terados los tres. Concejales acordando facultar al Pr.
Alcalde para que, en unión del Jefe de la Hermanadad
y el de la Oficina de Colocación y Estadística se haga
en curso del número de parados y vean el medio más
eficaz de resolver el problema.

Viviendas Acto continuo fue leído escrito, a esta Alcaldía
dirigido, de fecha 26 de los corrientes, procedente del Sr.
Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar y Ar-
quitectura en el que interesa el envío a la misma de
la documentación que se haya presentado sobre gestión de
terrenos para la construcción de un nuevo grupo de 50
viviendas sindicales; los tres. Concejales quedaron entera-
dos, acordándose, previa deliberación al efecto, ofrecer, en
principio, un solar al sitio Camerera de la Estación de
4.150 metros cuadrados, si su superficie es bastante a ju-
icio de dicha Obra, a la que se llevará la consulta
procedente.

A propuesta de la Presidencia y por vía delibera-



Al efecto, en la que intervinieron todos los asistentes, se acordó, por unanimidad, modificar la Tarifa actual de la Ordenanza del Cementerio, a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno, previa la aprobación del Hno. Sr. Delegado de Hacienda, cuya tarifa quedará redactada en la siguiente forma:

Tarifa:

Pesetas.

Por cada metro cuadrado de terreno para panteones - - - - -	300.-
Por cada s. s. s. para sepulturas - - - - -	200.-
Por cada hueco de adultos vendido en propiedades " " " de párrolos " " " - - - - -	1.750.- 750.-
Por cada ocupación durante cinco años de nichos, en caso de inhumación - - - - -	200.-
Por renovación durante cinco años de nichos de adultos, como el anterior - - - - -	200.-
Por ocupación durante cinco años de nichos de párrolos en caso de inhumación de cadáveres - - - - -	150.-
Por renovación durante cinco años de nichos de párrolos - - - - -	150.-
Por licencia especial para la construcción de sepulturas especiales y panteones - - - - -	300.-
Por traslado de cadáveres de una a otra sepultura ó nicho - - - - -	30.-
Por cada sepultura en tierra para adultos - - - - -	40.-
Por " " " " " párrolos - - - - -	30.-
<u>Extraordinarios por entrada de nuevos cadáveres en panteones ó nichos vendidos a perpetuidad:</u>	
En panteones vacíos de párrolos ó adultos - - - - -	100.-
En nichos de adultos - - - - -	30.-
" " " párrolos - - - - -	25.-
Por material y trabajo de cerramiento de nichos bien sea de párrolos ó adultos - - - - -	60.-
Por derechos de apertura y recogida de restos y traj	



lado de nichos ó sepulturas -----	25.-
Por apertura de sepulturas bien sean de par- tulos ó adultos -----	25.-
Por entrada de restos en nichos de propiedades sean de partulos ó adultos -----	25.-

Conducción de cadáveres:

Por conducción obligatoria en el coche fime- bre, entierros de primera -----	300.-
Por i.d. i.d. en los de segunda -----	100.-
Por i.d. i.d. en los de tercera -----	50.-
Por i.d. i.d. en los de cuarta y quinta -----	20.-

Así mismo se acordó que dicha Ordenanza se exponga al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Construcción de Es-
cuelas.

Seguidamente fué leído un escrito del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, de 12 de los corrientes, en el que comunica la necesidad de construir en esta Ciudad ocho escuelas y sustituir tres malas y, preparándose el plan de construcciones en 1.961, por la Junta Provincial de Construcciones escolares, interesa se remita instancia solicitando las mencionadas y acompañando copia certificada del acuerdo municipal plenario en que conste el compromiso del Ayuntamiento de aportar los solares necesarios para dichas obras y de ingresar en la Caja General de depósitos la aportación municipal que le corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7º de la Orden ministerial de 23 de Julio de 1.955; puesto el asunto a discusión se acordó, por unanimidad, comunicar a la Superioridad que se carece de solares para aquéllas por haberse cedido previamente para otros servicios todos los que poseía, sin perjuicio de ocuparse de la adquisición de algunos y de habilitar en su caso el oportuno crédito para la construcción de las Escuelas de referencia.

Adquisición placa.

Por la Presidencia se expuso que había realizado gestiones particulares en la casa de Juan Domán Seco, de Ferrol, relacionadas con la adquisición de una placa de plata repujada en la que conste el nombramiento de "Hijo adoptivo" de esta población del Exmo. Sr. Ministro de la Vivienda don José M. Martínez Sánchez-Arjona, cuyo importe es de diez mil quinientas pesetas; lo que sometía a la consideración de la Corporación municipal, por si estima debiera adquirirse la referida placa. Después de breve deliberación se acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que proceda a la adquisición de dicha placa.

Visita Gob. civil



De igual modo se informó a los Señores asistentes por la Presidencia de su reciente visita al Exmo. Señor Gobernador civil de la provincia a cuya superior autoridad entregó nota de los asuntos pendientes de resolución, que fué leída, y de los cuales hablará al Exmo. Sr. Ministro de la Vivienda en el próximo día tres de Octubre reiterandole su cooperación para la resolución de todos ellos. Los Señores asistentes quedaron enterados.

No habiendo otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento, se acordó dar por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas de que certifícase.

Ciriacio San

C. Landaeta Samper J. Pérez Arceo

Ramón M. Gallego José Páme J. C. Bello
José M. Gallego José Francisco C. Caro

Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno
el día 18 de Octubre de 1.960.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo. las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los

Concejales:

- Becario Suárez Lázaro. Sres. Concejales que al margen se expresan,
- Juan Antonio Pecharreta Sánchez-Ajona. presidida por el Tr. Alcalde, don Manuel San
- Ignacio Saúlchez-Ajona. zález Bermudo, -que componen el Ayun
- Carlos Saúlchez Serrano. tamiento pleno-, a fin de celebrar esta se-
-Juan Chacón Vela- rióne pública extraordinaria para la que
-José Becario Viñas. habían sido convocados. Abierto el acto
-José M. Caballo Plaza. y dada lectura del Comunicado de la ante
-José Parra Caciro. vor fue aprobado, advirtiendo el infranjunto
-Francisco Claro Claro. Secretario a los Sres. asistentes de la obli
- Francisco Rosero Gordón. gación que tienen de concursar a su mar
- Eugenio Morales León. el acta una vez transcrita al libro correspondiente.
- Rafael Saúlchez Ajona presidente.

Interventor:

- A continuación, de orden de la Presi-
-Antonio Bueno Ciucco denucia, fué leído un escrito de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de fecha 26 de
Secretario:
-José Cobos González. Septiembre último, firmado por el Secretario
técnico de la provincia en el que se indica se le envíe a
la mayor brevedad posible, la documentación presentada
sobre cesión de terrenos para la construcción de un
nuevo grupo de 50 viviendas bajas, en colaboración
con la Delegación Provincial Sindical de esta locali-
dad, escrito que fué confirmado por otro de la misma
procedencia de 7 del corriente mes.

Cerrada la lectura, por el Sr. Alcalde se ma-
nifestó que hasta la fecha se habían presentado dos
propuestas de cesión de terrenos, a saber: 1º Solar al di-
cto de masaderos (camino de la Higuera), de una superfi-
cie de diez mil ochocientos veinticinco metros cuadro-



dos), que limita al Norte, con casas de la Cooperativa del Campo Baja Rural de Huorno, y pertenecen de esta Ciudad; al Este, con el calle de la Concepción; al Sur, con carretera de Badajoz a Huelva, antigua carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; y al Oeste, con el campo de fútbol. Este solar que se halla libre de cargas pertenece a la citada Cooperativa del Campo; y 2º - cercado al oeste de San Lázaro, de una extensión superficial de cuatro mil ciento cincuenta metros cuadrados, el que limita por Norte, con finca de piedra fabrica Canascal; por Sur, con la carretera de esta Ciudad a Ferolla; al Este, con cercado de Fabián Díaz, y, al Oeste, con tierra de José María Romero Vivas. Se halla libre de toda carga o gravamen y pertenece a don Juan Berogil Rodríguez.

Hubos ofares se han ofrecido al Ayuntamiento para la construcción de las 50 viviendas anteriormente mencionadas; que estimaba que procedía acceder a lo solicitado por la Obra Sindical del Hogar y eder, en principio, a la misma los repetidos ofares gratuitamente, mejor dentro a la Delegación Nacional de Sindicatos, sin condiciones, para que a través de dicha Obra construya las 50 viviendas de tipo "social" o para funcionarios, según el Ofar que se acepte y así lo proponía a la Corporación Municipal.

Puesto el asunto a discusión, en la que tomaron parte todos los Señores asistentes, que mostraron su conformidad a lo propuesto por la Presidencia, se acordó, en principio, - y por unanimidad; pedir a la Delegación Nacional de Sindicatos los ofares de que se ha hecho mérito para la construcción de las 50 viviendas de que se trata, previo en su día el cumplimiento de todos los trámites legales hasta llegar a la formalización de las oportunas escrituras de cesión: comprometerse a abonar todos los



gastos que se originen con motivo de la tramitación del oportunuo expediente de cesión, así como los que se occasionen con motivo del abastecimiento de agua, al cantanillado y energía eléctrica de las viviendas que se han de construir; y facultar al Sr. Alcalde Presidente, don Manuel González Bermudo, ó a quien legítimamente le sustituya, para que otorgue en su día las correspondientes escrituras de cesión del solar que corresponda, así como para la práctica de cuantas gestiones sean precisas hasta la construcción de las 50 viviendas objeto de este acuerdo.

Seguidamente fué leído escrito del Dr. Delegado Comarcal de Juzgados, en el que traslada otro, n.º 928, de 13 del actual, del Secretario técnico de la Obra Social del Hogar, que interesa se formule a la misma propuesta del nombre que trá de llevar el grupo de 32 viviendas juzgados, actualmente en construcción, así como de sus calles, siendo acompañarse a la misma un informe de los méritos que avalan los nombres propuestos; previa deliberación al efecto, por unanimidad, se acordó denominar al mencionado Grupo con el nombre de "Iberóbriga", con que fué conocida esta villa, en sus orígenes, teniendo en cuenta para ello su importancia, antes y durante la dominación romana en España, hasta el extremo de ser el punto de enlace principal entre Itálica (Sevilla) y Mérida; no fijándose otros nombres a las calles del citado Grupo, según se interesaba en la comunicación expresa por no constituir mina, ya que se halla constituido en bloques de cuatro viviendas sin formar calles.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas cuarenta

y cinco minutos, de que certifico.

D. Vicente Carrasco

Pericasio Sáez

C. Sanchez Lameano

José Párraga

José M. Caballo

José Pérez Arjona

Francisco Claro

H. Pérez Arjona

M. J. G.



Sesión extraordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno
el día 4 de Noviembre de 1960.

Presidente:

D. Manuel González Bernardo

Concejales:

" Vicente Carrasco

" Francisco Sáez Lázaro

" Francisco Santesteban Arjona

" Carlos Sanchez Lameano

" Juan Chaparro Vela

" José Párraga Lameira

" José M. Caballo Plaza

" José Alvario Viras

" Francisco Claro Claro

" Francisco Casero Cordon

" López Morales León

" Rafael Sanchez Arjona

Secretario:

José Cobos González

En fregenal de la Sierra a cuatro de No-

viembre de mil novecientos sesenta; siendo las

veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesio-

nes de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales

que al margen se expresan, presidido por el Sr.

Alcalde don Manuel González Bernardo, al objeto

de celebrar esta sesión pública extraordinaria

para la que habían sido legalmente citados:

Abierto el acto y dada lectura del borrador

de la anterior fue aprobado por unanimidad,

requiriendo el infrascrito secretario a los Señores

asistentes para que concurren a firmar el ac-

ta, conforme preieren las disposiciones vigentes.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia,

se dió lectura a orden circular del Exmo. Sr.

Gobernador civil de la provincia de fecha 28

de Octubre último, que hace mención a lo

dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organiza-

ción, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, así como a lo establecido en el Decreto de 13 del mismo mes de Octubre pasado, por el que se convocan elecciones municipales, y leidas asimismo las citadas disposiciones, de las cuales quedaron enterados todos los señores asistentes, se acordó declarar las siguientes vacantes de concejales que integran este Ayuntamiento:

D. Ignacio Peche Sánchez-Arjona: Ejercicio de Representación familiar.

" José Farra Caeiro. id id id

" Nicacio Sanz Lázaro. id Representación familiar.

" Rafael S.-Arjona S.-Arjona. id id id

" Ignacio Sanchez-Arjona Terequemada y D. Carlos Sanchez Moreno, por el Ejercicio de Entidades Económicas, culturales y profesionales, a los cuales afecta la renovación y subsiguiente elección, de conformidad a lo dispuesto en el apartado A) de la Circular (antej) citada, por no existir ninguna vacante de las demás que menciona el artículo 4º citado.

De igual modo se acordó, por unanimidad, requisitar certificación de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Peso Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las reinte horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

J. Pérez-Arjona

C. Sanchez-Arjona

J. M. Gómez

José Farra

J. Pérez-Arjona

J. Pérez-Arjona



50



77*i.*

ligencia Para hacer constar que, en el dia de la fecha, queda instituido este folio por ser insuficiente para extender el acta de la sesión - tambien celebrada hoy, con carácter de extraordinaria, habilitandose otro con el mismo fin, certifico.

fregenal de la sierra, a cuatro de octubre
de mil novecientos resenta.

Nº 13º

El Alcalde,



[Handwritten signature]

